

LA GUERRA DE SUCESIÓN EN SALAMANCA, LA ALBERCA Y LEDESMA EN 1707-08: ASPECTOS INÉDITOS

JOSÉ A. CABEZAS FERNÁNDEZ DEL CAMPO*

RESUMEN: Acerca de la Guerra de Sucesión española (1701-14), entre junio de 1707 y junio de 1708, de la consulta de varios archivos puede deducirse información inédita como la siguiente: 1.º El actual descampado de Vilvís (o Belvís) –a mitad de camino aproximadamente entre Ciudad Rodrigo y Salamanca– fue el lugar donde estableció su campamento durante varios meses el regimiento de Caballería mandado por el coronel Don Antonio de Leyba que, apoyándose en la defensa constituida por el río Huebra principalmente, sirvió de línea de contención frente a la expansión hacia Salamanca de los portugueses y sus aliados holandeses e ingleses (ocupantes de Ciudad Rodrigo, entre mayo de 1706 y octubre de 1707), y se utilizó como punto de salida para escaramuzas que hostigaron a dichos aliados. 2.º Más al oeste de la provincia, el castillo de San Felices de los Gallegos constituyó, por el contrario, un reducto español a favor del archiduque Carlos (el denominado por sus partidarios Carlos III), en coordinación con los ocupantes de Ciudad Rodrigo. 3.º Durante el mes de julio de 1707, la ciudad de Salamanca recibió en breves días un mínimo de ocho batallones de fuerzas francesas procedentes de Francia (algunas de ellas mandadas por el marqués de Miromesnil), que fueron distribuidas enseguida en comarcas próximas, dada la precariedad de alojamientos y víveres en la ciudad, además de la escasez de paja para los caballos. 4.º Se deduce que estas fuerzas francesas participaron eficazmente en la recuperación de Ciudad Rodrigo (octubre de 1707). 5.º Aun procurando los responsables militares y civiles españoles (y, probablemente, la mayor parte de los jefes franceses) evitar exigencias y abusos por parte de estas fuerzas, en algún caso se produjeron tensiones entre ambas partes. Así, el marqués de Miromesnil las tuvo frente al Concejo de la villa salmantina de Ledesma. 6.º Se confirma, aportando nuevos datos, que Salamanca y su provincia –concretamente las localidades de La Alberca y Ledesma, con sus comarcas contiguas– contribuyeron con sacrificio a la causa del rey Felipe V.

SUMMARY: About the Succession Spanish War (1701-14), unpublished information (concerning the period of June of the year 1707 to June of 1708) has been obtained from the consultation of several archives. So: 1. The present open field

* Universidad de Salamanca, Campus Miguel de Unamuno, Salamanca.

site of Vilvís (or Belvís) –nearly at the middle distance between Ciudad Rodrigo and Salamanca– was the place where the Cavalry Regiment commanded by the Colonel D. Antonio de Leyba encamped during several months. In this site, the troops, supported by the natural defence of the Huebra river, were able to detain the expansion of the Portuguese troops and their allied (Dutch and English) troops to Salamanca. (The allied armies occupied Ciudad Rodrigo from May 1706 to October of 1707). From Vilvís, the Spanish troops chastised their enemies. 2. Conversely, in the West side of the province, the San Felices de los Gallegos fortress was a Spanish redoubt in favour of the Archduke D. Carlos (the named Carlos III by their followers), in coordination with the occupants of Ciudad Rodrigo. 3. During the month of July 1707, the town of Salamanca received in a few days at least eight Battalions of French troops coming from France (some of them commanded by the Marquis of Miromesnil); these troops were quickly distributed in the neighbouring territories, taking into consideration the precarity of lodging and provisions in the town, as well as the scarcity of straw for horses. 4. The French troops participated efficiently in the recovery of Ciudad Rodrigo (in October of the year 1707). 5. Although the Spanish Military Chiefs and the civil Responsibles (and probably the main part of the French Chiefs) also tried to avoid exigencies and abuses by these troops, some tensions occurred between troops and the civil population; for instance, between the Marquis of Miromesnil and the Municipal Council of the village of Ledesma. 6. We confirm with new data that Salamanca and its province –precisely the villages of La Alberca and Ledesma, with their neighbouring– contributed with sacrifice to the King Felipe V cause.

PALABRAS CLAVE: Guerra de Sucesión / Alojamiento de tropas / Salamanca / Ledesma / La Alberca / Marqués de Miromesnil / Felipe V.

1. INTRODUCCIÓN

Desde época remota, tres circunstancias han contribuido a que Salamanca fuera un emplazamiento adecuado para una población estable: su situación en «un resalte bien delimitado, el contacto de economías agrarias complementarias y la proximidad a vados fluviales»¹.

Durante el periodo de la Reconquista, en que la línea fronteriza avanza hacia el Sur, la construcción de castillos en lugares de características apropiadas es un hecho que influirá decisivamente en el devenir histórico de toda la zona adscrita a la actual provincia de Salamanca (Fig. 1).

Simultáneamente, este avance hacia el Sur llevado a cabo sobre todo por los monarcas del reino de León en esta región hubo de hacerse salvaguardando la frontera Oeste, que limita con el entonces naciente reino de Portugal. Por todo ello, durante la Edad Media, además de a la edificación y defensa de la propia ciudad

1. CABO ALONSO, Ángel: *Remotas y recientes buellas humanas en el solar salmantino*. Salamanca. Centro de Estudios Salmantinos, 1995, p. 24.

de Salamanca, hubo que atender a la construcción y mantenimiento de castillos y murallas en otros puntos estratégicamente situados al Oeste de la urbe salmantina. Caso especial fue el de Ciudad Rodrigo, cuyo afianzamiento se realizó en alguna ocasión incluso con la oposición de salmantinos y abulenses, temerosos de perder privilegios, en tiempos de Fernando II de León. Localidades como Ledesma, Cerralbo, Cubo de Don Sancho, Vilvestre, San Felices de los Gallegos, Sobradillo, Alberguería de Argañán, Gallegos de Argañán, Fuenteguinaldo y particularmente Ciudad Rodrigo, así como (en el siglo xvii) el fuerte de Aldea del Obispo, fueron reductos fortificados que participaron, muchos de ellos, en hechos de armas frente a los portugueses (o frente a éstos y sus aliados) en numerosos conflictos, no sólo a lo largo de la Edad Media sino en ocasiones posteriores, tales como la Sublevación de Portugal en 1640 (aunque el tratado de reconocimiento de su independencia se firmó en 1668), la Guerra de Sucesión española (1701-1714) y la Guerra de la Independencia (1808-1814). La ciudad de Salamanca y la villa de Ledesma sufrirían más las penosas consecuencias de la ocupación (pacífica y resignada o forzada, según las circunstancias) de las tropas de diversos países, en las dos últimas contiendas. Aunque no perteneciente a la actual provincia de Salamanca, pero sólo a una treintena de kilómetros al Norte de la ciudad, en terrenos cercanos a Toro tuvo lugar la famosa batalla de este nombre (en 1476), frente a los portugueses —que habían penetrado en esta dirección por San Felices de los Gallegos—, y que resultó decisiva para los Reyes Católicos y la unidad nacional, al evitarse pérdidas territoriales que hubieran sido a favor de aquéllos.

Por otro lado, el peligro de las razzias e intentos de recuperación de terrenos por los musulmanes, que en sentido ascendente asolaron en numerosas ocasiones las tierras reconquistadas por los cristianos, trató de ser conjurado mediante la línea defensiva que era cubierta por castillos como los anteriores, pero también por otros que dificultarían la penetración (generalmente siguiendo el curso de los ríos): San Martín del Castañar, Miranda del Castañar, Monleón, Montemayor, Puente del Congosto, Salvatierra de Tormes, Alba de Tormes, etc.².

2. Datos sobre estos castillos, así como sobre la Historia de Salamanca, pueden encontrarse en obras como las siguientes:

- VARGAS y AGUIRRE, Joaquín de: *Antiguas fortificaciones y castillos de Salamanca*. Salamanca. Plaza Universitaria Ediciones, 1995, (contiene notas «redactadas hacia 1925, pero comenzadas mucho tiempo antes, casi cuarenta años»).
- GARCÍA BOIZA, Antonio: *Inventario de castillos, murallas, puentes, monasterios, ermitas [...] de Salamanca*. Salamanca. Ediciones Diputación de Salamanca. Edición facsímil, 1993. (Prólogo de ÁLVAREZ VILLAR, Julián). Primera edición, 1937.
- PINILLA GONZÁLEZ, Jaime: *Castillos de Zamora y Salamanca*, León. Ediciones Lancia, 1989.
- SAINZ SAIZ, Javier: *La Sierra de Francia*, León. Ediciones Lancia, 1992.
- VÁZQUEZ DE PARGA y MANSILLA, Jacinto: *Reseña geográfica-histórica de SALAMANCA Y SU PROVINCIA*, Salamanca. Primera edición, 1885. Reimpresión facsímil (Lib^a Cervantes), 1994.
- CASASECA CASASECA, Antonio: *La provincia de Salamanca*, León. Ediciones Lancia. Sin fecha.
- BONILLA HERNÁNDEZ, José A., HERNÁNDEZ DÍAZ, Jose M^a y MARTÍN MARTÍN, José L.: *Historia de Salamanca*, Salamanca. Grupo Promotor Salmantino, Ed., 1996.

Es de advertir que muchos de los castillos fueron remodelados durante el siglo xv, en que el peligro musulmán era ya inexistente, sirviendo en cambio para las luchas entre los nobles o entre la nobleza y la Corona. Caso bien conocido es el de Monleón, en que la mujer del alcaide, el caballero salmantino Rodrigo Maldonado, ante la amenaza de Fernando el Católico de degollarle si no se le entregaba el castillo, en 1477, responde que «si él hiciese morir a su gobernador vengaría bien su muerte, que no estaban las armas de Portugal tan caídas, que no pudiesen volver sobre sí» (García Boiza²). Es decir, que se estaba dispuesto por parte de algunos nobles a la alianza incluso con Portugal –como en varias ocasiones antes ocurrió con otros reductos (Ciudad Rodrigo, etc.)– para luchar frente al poder de la Corona de Castilla.

Si todo lo anterior relativo a la situación geográfica de Salamanca capital y su provincia guarda conexión con la localización de ambas entre dos grandes ríos peninsulares (Duero y Tajo) y, además, con su proximidad a Portugal (cuya frontera en algunas zonas se estableció con carácter prácticamente definitivo en época tan temprana como el siglo xiii), también hay que tomar en consideración el hecho de hallarse la ciudad de Salamanca próxima al camino más corto que, procedente de Francia (y por tanto del resto del continente), se dividía (cerca de Fuerte de la Concepción) para ir un ramal a Coimbra, otro a Oporto, y el otro a Lisboa. (Aún en nuestros días sigue siendo esencialmente así el recorrido de una de las grandes rutas europeas, cuyo extremo opuesto se halla en Helsinki).

Asimismo, la circunstancia de ser no muy larga la distancia de Salamanca respecto a Madrid (unos 200 km), y, sobre todo, el hecho de que el recorrido más corto entre Francia y el centro de Portugal pase por Salamanca explicarían el que las tierras salmantinas hayan sufrido el repetido paso –siempre gravoso– de los ejércitos procedentes de Francia (o huyendo en esa dirección) o de Portugal, en las citadas contiendas de comienzos del siglo xviii (Guerra de Sucesión) o del xix (Guerra de la Independencia).

Todavía podría aventurarse que la situación geográfica de la ciudad del Tormes (sólo distante poco más de un centenar de km de Portugal), además de otros factores (prestigio internacional por su Universidad, disponibilidad de recursos agrícolas y ganaderos, etc.), pudieron influir para que en ella se estableciera el cuartel general de uno de los bandos durante gran parte del tiempo que duró la última contienda civil (1936-39).

1.1. ESCASEZ DE DATOS PUBLICADOS ACERCA DE LA GUERRA DE SUCESIÓN EN SALAMANCA

Algunos datos acerca de los sucesos históricos de la Guerra de Sucesión en que estuvo implicada Salamanca y su provincia pueden encontrarse tanto en los libros generales de Historia como en los que se trata de la Historia de la ciudad, o de las villas y lugares salmantinos.

Es relativamente abundante la información que puede hallarse acerca de la última guerra (1936-39) y también sobre la Guerra de la Independencia. Pero, no ocurre lo mismo respecto a la Guerra de Sucesión; y ello muy probablemente a

causa de corresponder ésta a una época más remota, habiéndose producido situaciones paralelas entre la contienda del siglo XVIII y la del XIX.

Sin embargo, el «reinado de Felipe V comprende uno de los períodos de nuestra Historia más necesitados de revisión y estudio», en opinión del historiador Seco Serrano³.

Ciertamente que en obras como la de Lafuente⁴ y, específicamente, en los valiosísimos «Comentarios» del marqués de San Felipe, escritos por un «espectador inteligente de los hechos de su tiempo» (según Seco Serrano)⁵, se puede hallar una detalladísima descripción al respecto. Además, de modo más amplio en lo referente a Salamanca, también puede encontrarse dicha información en libros de Historia local como los de Dorado⁵, Villar y Macías⁶, Araújo⁷ y otros.

De todos modos, respecto a Dorado, Villar, y Araújo, conviene tener en cuenta que lo dicho detalladamente por el primero (en relación con la Guerra de Sucesión al menos) es en gran parte reproducido por los otros.

En cualquier caso, existen *periodos (como los correspondientes a los años 1707 y 1708) de los que se recogen en éstas y otras obras muy escasos datos en lo concerniente a dicha guerra en Salamanca y su provincia.*

En efecto, en cada uno de estos tres libros^{5,6,7} se dedica menos de una página a la descripción de los episodios bélicos en Salamanca producidos en el conjunto de los años 1707, 1708 y 1709, aun incluyendo lo referente a la recuperación de Ciudad Rodrigo en 1707. También es escasa la información correspondiente a esta etapa de Salamanca que puede hallarse en prestigiosas obras recientes de Historia de España, de carácter general o sólo referentes a dicha guerra (véase la sección 9).

No obstante, *fue ese un período en que la ciudad de Salamanca, la comarca de la salmantina Sierra de Francia y la villa de Ledesma desempeñaron importante papel* (como centros receptores y de alojamiento y distribución de tropas francesas que vinieron a incorporarse al bando del joven rey Felipe V), además de contribuir con víveres y ayuda económica. Asimismo, en la provincia *se hallaba, en Vilvís (o Belvís), la línea defensiva*—de la que no se menciona nada en tales libros— que protegía de las incursiones del bando aliado angloholandoportugués (afincado en las fortificaciones de Ciudad Rodrigo, desde mayo de 1706 a octubre de 1707, y en San Felices de los Gallegos).

3. BACALLAR Y SANNA, Vicente (marqués de San Felipe): *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su Rey Felipe V, el Animoso*. (Edición y estudio preliminar de SECO SERRANO, Carlos). Madrid, Atlas, 1957, p. V.

4. LAFUENTE, Modesto: *Historia general de España*, Barcelona. Montaner y Simón, 1889, tomos XII y XIII.

5. DORADO, Bernardo: *Compendio histórico de la Ciudad de Salamanca, 1776*. Salamanca, Europa Artes Gráficas, 1985, pp. 501-535.

6. VILLAR Y MACÍAS, M.: *Historia de Salamanca*. Salamanca, Graficesa, 1973, libro VIII, pp. 9-34, 65-111.

7. ARAÚJO, Fernando: *La Reina del Tormes. Guía histórica descriptiva de la ciudad de Salamanca*, 1884. Caja Salamanca, Europa Art. Gráf., 1994, pp. 98-103.

Seguidamente damos a conocer algunos datos (creemos que inéditos) obtenidos principalmente en el Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid⁸, y en el Archivo Histórico de la Municipalidad de Salamanca (AHMS)⁹, referentes a la ciudad del Tormes, así como los correspondientes a la comarca de la Sierra de Francia en el Archivo Municipal de La Alberca (AMLA)¹⁰, y en el Archivo Municipal de Ledesma (AML)¹¹ lo relativo a esta villa, con objeto de ampliar –siquiera sea muy limitadamente– el conocimiento disponible sobre tales sucesos bélicos y sus circunstancias en Salamanca y alguna parte de su provincia¹².

2. ANTECEDENTES

Es sabido que el Rey Carlos II –carente de descendencia y con una salud siempre precaria– había elegido inicialmente como su sucesor a *José Fernando de Baviera*, nieto del emperador Leopoldo I y de la infanta Margarita (la hija de Felipe IV que aparece en el famoso cuadro de las *Meninas*). Pero fallecido el bávaro, se inclinó la decisión regia a favor de *Felipe de Anjou*, segundo hijo del Delfín, y nieto de Luis XIV de Francia y de su esposa María Teresa de Austria (hija de Felipe IV y hermana por tanto de Carlos II). Sin embargo, el archiduque *Carlos de Austria*, hijo del emperador de Austria, Leopoldo I, también se consideró con derecho a aspirar al trono español, dada su vinculación con la herencia del emperador Carlos V, mantenida además mediante matrimonios como el del propio Felipe IV con la archiduquesa Mariana (hija del emperador Fernando III y hermana de Leopoldo I), de cuyo matrimonio nació Carlos II.

El monarca español había solicitado, por indicación del poderoso cardenal Portocarrero, asesoramiento al pontífice Inocencio XII, quien propuso al duque de Anjou. En el ánimo del débil rey de España debió de influir también la importante idea de que la unidad del territorio español quedaría asegurada con esta elección; y tuvo que contrariar para ello la inclinación de su segunda esposa, Mariana de Neoburgo, que era a favor de su compatriota, el candidato austriaco.

8. *Archivo Histórico Nacional* (AHN), Sección Estado, Felipe V (Guerra de Sucesión, Campañas de Castilla y Extremadura). Legs. 306, 308, 341, 354 y 385.

En otros legajos consultados en este valiosísimo archivo, tales como los 313, 314, 339, 355, 379, 386 y 482, correspondientes al periodo de 1707 a 1710 de dicha contienda en Castilla y Extremadura, no hemos encontrado datos de interés relativos a Salamanca o su provincia.

9. *Archivo Histórico de la Municipalidad de Salamanca* (AHMS), Documentos varios del siglo XVIII.

10. *Archivo Municipal de La Alberca* (AMLA), Salamanca. Acuerdos, años 1702-29.

11. *Archivo Municipal de Ledesma* (AML), Salamanca. Libros de Actas de los años 1707 y 1708.

12. Después de escrito íntegramente nuestro trabajo, hemos tenido conocimiento parcial de la publicación siguiente, cuyo contenido aconseja modificar un tanto lo antes dicho, en el sentido de que afortunadamente se ha incrementado la información disponible acerca de esa guerra en Salamanca: MARTÍN RODRIGO, Ramón «La Guerra de Sucesión en Salamanca», en *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, 40, 1998. Salamanca. Diputación, pp. 85-132.

Al no aceptar este testamento algunas potencias europeas, deseosas de repartirse los codiciados y aún valiosos restos del imperio español (tan decaído desde los reinados de los últimos Felipes y de Carlos II) e incluso la propia metrópoli, se originó una guerra por la sucesión de dicho trono. «La guerra de Sucesión implica una serie de fenómenos –militares, pero sobre todo, políticos y sociales– que la convierten en episodio tan fundamental de nuestra Historia como la que, exactamente un siglo después, marca el comienzo de la etapa contemporánea» (Seco Serrano¹³).

Centrándonos únicamente en algunos aspectos destacados del conflicto, precisamente los más relacionados con el periodo objeto de este trabajo (mediados de 1707 a mediados de 1708) en conexión con Salamanca y su provincia, cabe señalar de forma resumida que las «hostilidades comenzaron, puede decirse en el mismo instante en que Felipe V subió al trono. El nuevo rey entró en Madrid, donde fue acogido con entusiasmo, y la guerra dio principio entre el emperador y Luis XIV, quien no pudo o no quiso localizar el conflicto, convertido en guerra europea, y reconoció a su nieto Felipe V el derecho a ocupar el trono de Francia si llegara la ocasión. [...] Con este reconocimiento Luis XIV violaba antiguos pactos. [...] La gran tormenta internacional que se formó alrededor de Francia y España a causa de la temeraria política del monarca francés tomó forma definida en 1701, constituyéndose la Gran Alianza de La Haya, en que tomaron parte el emperador Leopoldo, Inglaterra, Holanda, Dinamarca y el señor feudal de Brandeburgo, llamado “el Gran Elector”, cuyos descendientes serían los reyes de Prusia y constituirían el origen del poder militar alemán. Esta formidable coalición amenazaba a España, que le hizo frente para sostener los derechos del Felipe V, después de haberse desangrado, en el siglo anterior, en continuas guerras casi sin descanso. La Guerra de Sucesión, verdadera conflagración mundial, duró doce años, y se luchó en Italia, Bélgica, España, Alemania e incluso en las colonias del Imperio hispánico de Ultramar»¹⁴.

Durante los años de 1701 a 1703 la contienda tuvo lugar principalmente fuera de España. En 1703, Saboya y Portugal se unieron a los aliados en su lucha contra España y Francia. Especialmente la intervención de Portugal tendría consecuencias muy negativas para Salamanca, dada su proximidad geográfica. El 3-VIII-1704 tuvo lugar la deplorable ocupación de Gibraltar por la escuadra inglesa. Asimismo, las derrotas francesas facilitaron la ocupación de Baviera, por los austriacos, en dicho año.

A partir de 1705 se intensificó la lucha dentro de la península surgiendo además una guerra de tipo civil en la que Felipe V fue apoyado entusiastamente por los territorios de la Corona de Castilla, mientras que la mayor parte de los de la Corona de Aragón y toda Cataluña –y no sólo por la cuestión del mantenimiento de

13. Nota 3, p. VII.

14. BALLESTEROS ESCALAS, Rafael: *Historia gráfica de España*, Madrid, Ayma, 1957, tomo II, pp. 73, 74.

sus fueros (aspecto que se exacerbó principalmente más tarde, a partir de 1707)– se decantaron a favor del archiduque Carlos, el por ellos denominado Carlos III.

Ocupada Barcelona desde octubre de 1705 por los partidarios del archiduque, Felipe V la sitió; pero se vio obligado a levantar el cerco en 1706 porque las tropas enemigas se aproximaron peligrosamente a Madrid, donde llegaron a entrar.

Además, así como en el año 1705 resultó sin éxito el intento de los portugueses de apoderarse de Ciudad Rodrigo, en mayo de 1706 sí lo lograron, venciendo la dura resistencia de los mirobrigenses. Y en junio de 1706 fue ocupada Salamanca, carente de medios para resistir, y habiendo mandado el *duque de Berwick* (responsable de las tropas de Felipe V) que la «ciudad prestase obediencia al ejército enemigo», según se detalla pormenorizadamente en obras como las citadas^{5,6,7}.

Dos caracteres se darán en esta guerra: a) la considerable movilidad de las tropas por todo lo ancho de la geografía española –y de otros varios países contendientes– merced a la Caballería, que constituyó parte esencial de los ejércitos de aquella época; y b) la indefinición de los resultados, en cuanto a no producirse hasta transcurridos algunos años apenas victorias ni derrotas decisivas, precisamente porque en numerosas ocasiones los contendientes evitaron enfrentarse; aunque se considera que los resultados fueron frecuentemente perjudiciales para las armas de Felipe V. De todos modos, «la guerra –que había tomado el carácter de lucha heroica a partir de 1706– salvó la dignidad del país y exteriorizó a los ojos de las potencias coaligadas los tesoros de vitalidad y energía que [España] aún albergaba en su seno [...]. La exaltación que, a partir de 1706, galvanizó al país sorprendió a Europa» (Seco Serrano¹⁵). Este autor cita los siguientes párrafos de Coxe: «En Castilla casi quedó hombre que no fuese soldado; Extremadura, provincia bastante distante, levantó y pagó un ejército de 12.000 hombres; y Salamanca se sublevó contra los aliados en cuanto salieron de sus puertas, proclamando a Felipe y creando un cuerpo de tropas que cortaron a los aliados todas las comunicaciones con Portugal»¹⁵. Y añade: «Parece que estamos leyendo el relato de los alzamientos de 1808. De la lealtad de Madrid, de la resistencia –pasiva y activa– que todos sus habitantes opusieron a las tropas del archiduque cuando por breve tiempo ocuparon la capital, hay testimonios curiosísimos»¹⁵.

Por la influencia de la *Princesa de los Ursinos*, fue nombrado embajador de Francia en Madrid Michel *Amelot* (marqués de Gournay), en 1705, «varón prudente y sagaz»¹⁶. La intervención de este personaje en el asesoramiento al rey y en el funcionamiento de la economía de aquel bando –en cuya tarea la propia reina, *María Luisa de Saboya*, desarrolló (a pesar de su corta edad) una eficaz actuación– facilitó una reorganización y centralización de recursos que resultó espectacular. Así, de la precaria situación económica existente en 1705 que afectaba hasta a la propia servidumbre de Palacio (que ni siquiera percibía su sueldo), se logró en pocos meses sanear la economía y lograr que las tropas estuvieran bien dotadas de

15. Nota 3, p. XI.

16. Nota 3, p. 84.

ropa y material bélico, además de conseguir incrementar considerablemente el número de regimientos disponibles. (No obstante, hacia 1710 la situación empeoraría tanto que «no había en el ejército víveres ni dinero»¹⁷).

En septiembre de 1706, en las proximidades de Salamanca fue atacado un convoy aliado escasamente escoltado por portugueses, que regresaba a Ciudad Rodrigo, poco seguro de proseguir el itinerario inicialmente previsto. Su botín (dinero, zapatos, ropas, etc.) fue apresado por los salmantinos. Esto provocó la cólera de los aliados, parte de cuyo ejército era mandado por los portugueses *vizconde de Fonte Arcada* y el hijo del *marqués de las Minas*. El general español *Vega*, responsable de la defensa de Salamanca, se fugó de esta ciudad, mediante subterfugios y falsas promesas, dejándola desprotegida de tropas y carente de recursos.

A pesar de una dura defensa (en la que participaron personalmente y con donaciones hasta el clero y los profesores universitarios), fue inevitable rendirse y aceptar las muy duras condiciones que se le impusieron (entrega de cien mil pesos y rehenes, etc.)^{5, 6}. Esto sucedía hacia finales de septiembre de 1706. Era la segunda y más penosa ocupación de la ciudad en este conflicto. La rápida marcha hacia Ciudad Rodrigo del de Fonte Arcada (con su botín) probablemente fue debida a su conocimiento de que fuerzas del bando de Felipe V, dirigidas por el *marqués de Bay* y a las órdenes de los generales *Armendáriz*, *Montenegro* y *Vega* (éste de tan infausto recuerdo para los salmantinos), se acercaban a Salamanca. Aquí se proclamó nuevamente a Felipe V como rey, con gran alegría de la población, el 30-IX-1706.

Un nuevo intento de los portugueses, en la Primavera de 1707, se saldó con un ruidoso fracaso para éstos, vencidos por las milicias salmantinas, en unión con las fuerzas del marqués de Montenegro (regimientos de Santiago, Chaves y Pabón).

Inclinó la vacilante e incierta situación general de ambos bandos contendientes el triunfo de las armas de Felipe V dirigidas por el duque de Berwick en la famosa batalla de Almansa (Albacete), el 25-IV-1707; con la derrota de las tropas de *Galloway* y del marqués de las Minas, se facilitó el avance hispano-francés hacia Valencia, Murcia, Aragón y Cataluña.

Pero poco antes (hacia finales de 1706), en otros lugares lejanos como el Milanesado y Nápoles, las fuerzas de Luis XIV hubieron de retirarse. Después, «accediendo a las súplicas del nieto, el abuelo envía [a España] las tropas que retiró»¹⁸. ¿Serían éstas las fuerzas que a lo largo de julio de 1707 llegarían a Salamanca?: Tal vez sí.

¿Quiénes eran los principales personajes que se mencionarán seguidamente en los documentos objeto de este estudio?:

El marqués de Grimaldo, el de Mejorada, el de Bay (o del Bay), el de Risborough (o Risburg), el de Pozobueno, el duque de San Juan y el corregidor sal-

17. Nota 3, p. 202.

18. CIGES APARICIO, Manuel: *España bajo la dinastía de los Borbones*. Madrid. M. Aguilar, ed., 1932, p. 38.

mantino Ceballos. (Un resumen biográfico de los mismos se incluye en el ANEXO DOCUMENTAL, documento n.º 1).

3. LA SITUACIÓN BÉLICA EN LA PROVINCIA Y LA LLEGADA PREVISTA DE TROPAS FRANCESAS A SALAMANCA

Una veintena de documentos, localizados por nosotros en el Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, aportan información detallada de los movimientos de tropas francesas, principalmente anunciando su llegada a Salamanca (con objeto de que se les preparara alojamiento en ella o en comarcas de su entorno). También en estos documentos se halla indicación importante sobre los movimientos de las tropas enemigas, así como del resultado de algunas escaramuzas entre las fuerzas portuguesas que, procedentes de Ciudad Rodrigo (en su poder desde mayo de 1706 hasta octubre de 1707), hostigaban a las partidarias de Felipe V acampadas en Vilbís (o Belvís), junto al río Huebra salmantino (quedando éstas prácticamente equidistantes de Salamanca y de Ciudad Rodrigo).

Dos características presentan estos documentos:

1.ª Se trata de escritos remitidos por altos jefes (frecuentemente dirigidos al marqués de Grimaldo), con detalles sobre la propia situación, pero sin utilizar ninguna precaución en su redacción ni en su escritura (uso de claves, etc.). 2.ª En hoja independiente, cada escrito suele estar acompañado de un extracto o resumen de su contenido, en cuyo borde (con caligrafía bien diferente) aparece una anotación equivalente al acuse de recibo del documento y a la aprobación sobre lo realizado o consultado.

A continuación transcribimos algunos de los escritos que consideramos más relacionados con este asunto, seguidos de breves comentarios cuando es el caso¹⁹.

‘Copia de la carta escrita al Excmo. Sr. Marqués de Bay desde Salamanca en 7 de Junio de 1707 [por el marqués de Pozobueno].

Excmo. Sr.:

A la una de la tarde del día 7 del corriente, a mi regreso del Campo de Velvís [=Vilvís] encuentro la carta de V.E. del 2 de este mes en que se sirve avisarme que los enemigos han hecho marchar la mayor parte de sus fuerzas hacia esa parte, y que conviniendo al servicio de S.M. se junten estas tropas con esas, me manda V.E. destaque algunas de ellas para incorporarse con V.E. con toda la diligencia posible por el camino más breve a pro-

19. Generalmente, hemos actualizado la ortografía de estos escritos, que reproducimos entonces entre comillas sencillas ‘ ’. Cuando se omite algún párrafo, se señala así: [...]. También entre corchetes se indica lo que se ha incorporado por nosotros. En el caso de que la transcripción se haya hecho respetando incluso la ortografía original, se marca con los signos habituales de « ». En ocasiones, aparecerán en cursiva algunos nombres de personas o lugares, así como párrafos, para el más fácil seguimiento del asunto. Por último, a veces no garantizamos que la transcripción sea la correcta, al ser manuscritos de letra no fácil de entender, o borrosa, dada su antigüedad y conservación deficiente.

porción de los avisos que tuviere de los destacamentos de los enemigos; y que cuando yo sepa que no les quedara número para poder insultar a Castilla pase con mi persona con el todo a incorporarme con V.E. disponiendo desde luego las tropas a parajes más inéditos para ellas, especialmente el regimiento de Santiago, que podrá adelantar algunas marchas, en cuyo caso debía participar a V.E. su derrota [=camino] a fin de que V.E. pudiese despacharles las órdenes según la coyuntura.

V.E. asimismo me significa tener orden del Marqués de Risburg de conferirse [=¿dirigirse?] a Zamora, con sus tropas, adonde espera V.E. haya llegado ya, para cubrir a Castilla.

Por lo que toca el primer punto, obedezco a V.E., al despachar algunas tropas hacia esa Provincia [=Extremadura], en la conformidad que expresa la memoria que incluyo; las demás las hice poniendo a distancia, para coger la misma derrota. Con mi persona, luego que me balle con noticia del paraje donde se halla el Marqués de Risburg (que hasta ahora no la tengo de que se haya movido), si ésta no fuere objeción, V.E. me mandará lo que habré de ejecutar y al punto será obedecido.

Las noticias que tengo del día 5 son de haber mandado al Conde de Fuente Arcada [portugués] hacia esos parajes con casi toda la guarnición, manteniéndose en Ciudad Rodrigo 5 regimientos con 107 caballos y en Saelices [el Grande = San Felices de los Gallegos] 30, con dos regimientos.

El día 3 del corriente a las 12 de la noche marchó Dn. Antonio de Leyba desde su Campo de Belvís [=Vilvís] con 500 caballos de su regimiento y del de Santiago, con sus Oficiales, sobre [=en relación con] ciertos avisos que tuvo de que 300 caballos del enemigo venían a Sancti-Spiritus con 150 infantes a la grupa; con esta noticia se confirió [=¿dirigió?] a dicho lugar, donde le vino otro segundo [aviso] de que sería fijamente al día siguiente; con que determinó pasarse a emboscar en las montañas junto a Ciudad Rodrigo; lo que ejecutó; pero no con tanto secreto que dejasen de conocerlo los Begigas [¿portugueses?], que sin embargo no dejasen defacar [=¿destacar?] de la Plaza dos escuadrones y algunas partidas, una de 12 caballos, en que venía a reconocer nuestra Caballería el Teniente General Juan Dantes de Acuña, que [se] encontró con otra nuestra que le derrotó y dejó en la refriega el sombrero que tenía, un casco de hierro, la peluca y el látigo.

Otra partida de 30 caballos, mandada por un Teniente de su mismo regimiento llamado Dn. Alonso Pocostales, embistió con los dos escuadrones. Dice Leyba que sin orden suya; pero logró la fortuna de meterlos dentro de la Plaza [=Ciudad Rodrigo], a cuchilladas y pistoletazos, enviándole al mismo tiempo recado a Leyba que, si gustase, se metería dentro de ella; a lo que respondió el referido que se retirase; lo que ejecutó y se vino a incorporar con el grueso [de su destacamento] que se mantuvo a la vista de Ciudad Rodrigo algunas horas, y después volvió a tomar su marcha hacia el Campo de Belvís, adonde llegó a las 11 de la noche del día 4, y yo a las 6 de la tarde del mismo día para reconocer el Campo y aquellos parajes que

determiné conservar, poniendo en Buenamadre el regimiento de Segovia, que dista por el frente una legua; y a la izquierda de Belvís, en el castillo de Tejada, el regimiento de León; en Ledesma el de Toro; y en Pelarrodriguez el de la Marina, que viene a ser a la derecha de Belvís, teniendo por delante el río Güebra [=Huebra].

Estas disposiciones se han alterado con la orden de V.E., que se ejecuta como llevo dicho encaminando el regimiento de Cassapabón, que partió dos horas ha, y lo demás que expreso en la inserta memoria.

Lo demás que se ofrece se lo referirá a V.E. Dn. Juan Antonio Montenegro.

*Guarde Dios la Excma. persona de V.E. los muchos años que puede y deseó²⁰.
[Jacinto del Pozo Bueno].*

Transcribimos seguidamente el extracto del acuse de recibo de este documento y la aprobación de su contenido:

«Salamanca 8 de Junio de 1707

«El R^{vo} y q^e se queda con estas noticias y las q asimismo da en la carta q va dentro, y se le aprueba lo executado.

Fho [fechado] en 11 Junio 1707»²⁰.

Al [ilegible] D. Dn Jaz^{to} del Pozo Bueno

Con copia lo que ha escrito al Marq. de Bay en resp^{ta} de la orden que le ha dado para que pase con las tropas de su cargo a incorporarse con el²⁰.

El escrito siguiente, también del *Marqués de Pozobueno* al de *Grimaldo*, tiene fecha de unas dos semanas más tarde, y en él ya se habla de «hacer lugar [en Salamanca] a cinco batallones franceses» que llegarían en breve plazo, probablemente con objeto de reforzar esta zona y poder recuperar Ciudad Rodrigo. Dice lo siguiente:

‘Muy Sr. mío: Las noticias con que me hallo de Ciudad Rodrigo son de que han sacado de dicha Plaza el erario de la Iglesia, que dicen importa 70 D-Ducados, resguardados de un batallón de Infantería, dos piezas de cañon y 50 caballos.

[De] una partida nuestra de 25 caballos que se hallaba en las cercanías de Saelices [=San Felices], cubriendo la puente de Yecla, unos batidores de ella fueron atacados por el Gobernador [de Ciudad Rodrigo] con doblado número, y obligó a los nuestros a retirarse con pérdida de tres soldados y cuatro caballos.

La noche de 23 del corriente hubo una tempestad tan grande en el Campo de Belvís, de agua, truenos y relámpagos, que cayó un rayo y mató a tres caballos del regimiento de Leyba.

20. AHN, Sección Estado, Leg. 306.

El batallón de guardias que se halla en esta ciudad he dispuesto marche dentro de dos días para Ledesma, para hacer lugar a cinco batallones franceses *que avisan estarán aquí luego; habiendo prevenido a este corregidor el que los viene mandando les tenga prevenido alojamiento para los Oficiales de dichos batallones, harina, cebada, y paja, en las cercanías de Ciudad Rodrigo.*

Guarde Dios a V.S. muchos años.

Salamanca 25 de Junio de 1707.

B. l. m. de V.S.

Su más rendido serv.

M. del Pozo Bueno.

Sr. Dn. Joseph de Grimaldo²⁰.

A continuación incluimos el escrito que *el corregidor de Salamanca*, D. Juan Antonio de Ceballos, dirige también el 25 de Junio al *marqués de Grimaldo*, mostrándole la precaria situación en que se hallaba la ciudad:

‘Muy Sr. mío: Acabo de recibir carta de Dn. [ilegible] de Meromont, Comisario (como expresa su firma), escrita en 18 del corriente (sin decir desde que lugar) en que me avisa se encaminan a esta ciudad cinco batallones de franceses, y que el primero llegará, a ella el día 8 o 9 de Julio, previniendo se dispongan los alojamientos para Oficiales y soldados, pan, cebada y paja. Y aunque no conozco a este sujeto, en cumplimiento de mi obligación debo decir a V.S. que habiendo tomado hoy posesión de este Corregimiento (donde me restituyó S.M., Dios le guarde), no he perdido instante en reconocer el estado que esta ciudad tiene para el mejor acomodamiento de las tropas; y ballando se ha apurado la paja de los almacenes, y asegurado que los lugares de la jurisdicción carecen de ella. Y que la tropa de cuarteles y casas particulares está muy apurada e indecente, necesitando repararse estas faltas que ha ocasionado la continuación [continua presencia] de tropas, y que actualmente hay de las de guardias. Que necesitando de más tiempo que el que da el aviso; considerando mucho más proporcionado y de menos inconvenientes el de acamparse en el ínterin que se toma providencia, me ha parecido [conveniente] noticiarlo a V.S., suplicándole se sirva dar cuenta a S.M., y si fuere de su Real agrado se mande ejecutar.

Nuestro S. guarde a V.S. los m. a. que deseo.

Salamanca 25 de Junio de 1707.

B. l. m. de V.S. su [ilegible] serv.

Juan Antonio de Cevallos.

Sr. D. Joseph de Grimaldo²⁰.

A su vez, los partidarios españoles del bando del archiduque Carlos –al que denominaban Carlos III– no permanecerían inactivos durante esas mismas fechas en



FIGURA 2. *San Felices de los Gallegos: Airosa torre y una de las puertas de la villa.*

lugares como *San Felices de los Gallegos* (Fig. 2) que, con Ciudad Rodrigo, debió de constituir la avanzadilla de dicho bando en la zona más próxima a Portugal.

Un curioso escrito²⁰ del «sargento mayor Dn. Pedro Martínez Romo, Gobernador de lo Político y Militar» y vecino de dicha villa es transcrito por el secretario público del Ayuntamiento de Vitigudino (partidario del bando contrario) y remitido al Coronel Dn. Antonio de Leyba (responsable militar en el Campo de Vilvís).

De la lectura de dicho escrito se deduce, por un lado, cuál era el tono –propio del romancero, pues: ‘de ejecutar lo contrario [...], quemaré los pueblos, traeré sus ganados, saquearé lo que hallare [...] y además sembraré de sal’–, y, por otro, que aparentemente sólo la villa de Yecla habría accedido a los requerimientos del feudal sargento mayor del castillo de S. Felices. Asimismo. D. Antonio de Leyba, como coronel del regimiento denominado nada menos que «de la muerte» acampado en Vilvís, se veía en la obligación moral de acudir en auxilio de las citadas villas leales, tan amenazadas por las exigencias de los contrarios. Ignoramos cuál sería el resultado final.

En otro escrito²⁰ de la misma fecha, el mencionado sargento mayor de San Felices se dirige en términos similares a los vecinos de otros pueblos del contorno: *Saucelle, Barruecopardo y Vilvestre*.

El responsable de la guarnición de Salamanca, *marqués de Pozobueno*, también procura tomar algunas medidas en respuesta a las amenazas del adversario de San Felices.

La nota de acuse de recibo, en el documento que acompaña al anterior, dice que *‘de ninguna forma permita se reparta el batallón de guardias en los lugares que dice, respecto que todo él puede estar en Ledesma; y que lo demás se le aprueba’*²⁰. (No obstante, algún destacamento, quizá de otro batallón, sí fue alojado en un lugar próximo a Ledesma, como Palacios del Arzobispo, según veremos más adelante).

4. LLEGADA A SALAMANCA DE OCHO BATALLONES DE TROPAS FRANCESAS, UNO DE ELLOS AL MANDO DEL MARQUÉS DE MIROMESNIL

A partir del escrito siguiente se mencionará en los documentos frecuentemente a un personaje de cierto relieve: El francés *marqués de Miromesnil* (o Miroménil, que aparece también llamado por los españoles con el nombre de Mirominí). El primer documento en relación con él es el que remite desde *Valladolid* el corregidor de aquella ciudad, *D. Bartolomé Antonio Badarán de Osinalde*. Dice así:

‘Muy Sr. mío: Ayer llegó aquí el regimiento de Mirominí y descansa hoy, para tomar mañana la marcha a Salamanca. Y en el camino se detendrá otro día, con que estará en aquella ciudad el día 5 de Julio. Y parece que le han faltado los socorros en Pamplona y Burgos. Con que el coronel me ha pedido ciento cincuenta doblones. Y pareciéndome que S.M. lo tendrá

a bien, se los he dado. Suplico a V.S. se sirva ponerlo en su Real noticia, frecuentándome a mi muchos empleos de su agrado.

Dios g^o a V.S. ms. as.

Valladolid y Junio 29 de 1707.

B. l. m. de V.S.

su seg^{ro} serv.

D. Bart^{me} Ant. Badarán de Osinalde.

Sr. D. Joseph Grimaldo²⁰.

En el acuse de recibo correspondiente «se le aprueba la entrega de los 150 doblones a este Oficial francés, y [se manda] prevenir lo conveniente para el recobro. Fho [=fechado] en 3 de Julio y avisado St. Campo florido»²⁰. [Marqués de Campo Florido, responsable de los asuntos de Hacienda].

Podemos preguntarnos: 1.^o ¿Quién era este coronel francés que pide «socorros» de la cuantía de 150 doblones a las autoridades españolas, y los obtiene? 2.^o ¿Qué normas regían en aquellos años en cuanto a obligación de la población civil respecto a alojar y ayudar a las tropas (españolas o francesas), soportar contribuciones, etc.?

Parte de la primera cuestión queda esclarecida con la información siguiente, obtenida de la Dirección de Archivos de Francia (Ministerio de Cultura)²¹ y del Servicio Histórico del Ejército de Tierra²² de dicha Nación, que dice:

Jean-Baptiste HUE, perteneciente a una familia noble de Normandía (Francia), fue nieto de Michel HUE, «Seigneur de la Roque & de Miroménil», e hijo mayor de Thomas HUE, primer marqués de Miroménil (título obtenido en 1689). Nacido en 1666, mosquetero desde 1687, participó en sucesivos asedios y campañas de las frecuentes guerras del reinado de Luis XIV, mandando él mismo una compañía, entre 1689 y 1694 (sitios de Manheim, Mons, Namur, Charleroy, etc.). Como coronel del regimiento de Infantería de su nombre, intervino^{21, 22} en otras campañas de Italia (1702, 1705, 1706). Procedente de Francia, entró por Navarra, pasando por Burgos y Valladolid, para llegar a Salamanca en julio de 1707 (con el grado de Brigadier^{21, 22} = General de Brigada, aunque se refieren a él los escritos como si fuera coronel).

La mencionada petición de 150 doblones que hizo en Valladolid nos resulta algo sorprendente. (Y no sería la última que hiciera en tierras castellanas, según veremos).

Más información sobre la delicada cuestión de los alojamientos y ayudas a las tropas francesas puede obtenerse del siguiente escrito que, excepcionalmente, parece dirigido al duque de S. Juan (también responsable de asuntos administrati-

21. Centre d'Accueil et de Recherche des Archives Nationales (CARAN) *Dictionnaire de la noblesse française*, par La Chenaye-Desbois (Paris, 1863-1876), p. 842.

22. División Archivos, Servicio Histórico del Ejército de Tierra (Ministerio de Defensa), *Chronologie historique-militaire*, de M. Pinard, tome VI.

vos de Guerra) por quien suele ser el habitual destinatario: el marqués de *Grimaldo*. Dice así:

‘*Excmo. Sr.*

Remito a V.E. de orden del Rey la carta adjunta del corregidor de Salamanca para que V.E., en vista de lo que expresa, diga lo que se le ofreciere.

D^s g^e a V.E. m^s. a^s. como deseo.

Bⁿ [=¿Buen?] R^{to} [=¿Retiro?] [Madrid]

29 de Junio de 1707.

*Sr. Duque de S. Juan*²⁰.

‘En la carta inclusa, dice el corregidor de Salamanca que ha recibido carta de un comisario de Francia en que le previene deben llegar a Salamanca cinco batallones franceses; que el primero estará en ella el día 9, 8, 10 de Julio, pidiendo le disponga alojamiento para Oficiales y soldados, pan, cebada y paja. Pondera la dificultad de prevenir lo necesario a este fin, por la falta de paja y camas que se experimenta en aquellos lugares, y propone el medio de que se acampen estos batallones en ínterin que se toma providencia; y respecto de aquellos batallones que irán llegando separados, que por ahora se deben acantonar no todos en Salamanca sino distribuídos en la frontera mientras que deben entrar en operación.

Soy de sentir se le responda que el pan y la cebada para estas tropas los debe proveer el marqués de Santiago, según el asiento ultimamente ajustado, *con el que quedará puntual providencia de estos géneros*. Que en cuanto a alojamiento, procure juntarse con Dⁿ Jacinto Pozobueno, *que manda en Castilla*, y que distribuyan en lugares acomodados estos batallones, a fin de que todos no estén en Salamanca, *y logren algún descanso del largo viaje que traen*, disponiendo no esten muy divididos, *para ballarlos prontos cuando convinieren; y que de esta forma*, repartidos en los lugares, *habrá su suficiente provisión de paja para la que podrán consumir*, y deben pagar porque no es obligación de dar paja a la Infantería, *sobre cuya providencia podrá escribir lo conveniente a Dⁿ Jacinto Pozobueno, participándole las tropas que estuvieran dirigidas a Castilla.*

D^s g^e a V.S. m^s. a^s. como deseo.

M [=¿Madrid?] a 30 de Junio de 1707.

*Dⁿ Fer^{do} de Moncada*²⁰;

[duque de San Juan, y

responsable de

asuntos de Guerra].

La nota habitual de acuse de recibo dice en esta ocasión: «Hágase como lo dice el Duque previniendose tambien de ello al Marq^s de Risburg».

La segunda mitad del último escrito nos da información concreta sobre la forma de provisión del pan para la tropa y la paja para los caballos, teniendo en cuenta que ésta era para la Caballería en aquella época tan importante como hoy el combustible para los vehículos; y se reitera en el último párrafo que la paja debe ser pagada, pues no era obligatorio el darla. Se deduce, pues, que el sistema de «asientos», equivalente a contratos entre el Ejército y los mayoristas (=asentistas) era el que debía aplicarse. Respecto a los alojamientos, es sabido que en todas las épocas, con carácter obligatorio (si es necesario) o favoreciendo el ofrecimiento, más o menos espontáneo por parte de la población civil, se ha procurado resolver, siquiera de forma defectuosa, el problema de acomodar las tropas que se hallaran de paso o como ocupantes. Todo ello, además, complementado con la obtención de auxilios económicos, en forma de impuestos. (Recuérdese la impopularidad que el establecimiento de estos impuestos en los Países Bajos creó al famoso Duque de Alba).

Pero también, dándose cuenta los altos responsables de cualquier campaña bélica de que todo lo que sea enfrentarse con la población civil constituye una circunstancia que se vuelve en su contra, siempre se ha procurado atraerse a dicha población, y hacer más llevadera la penosa carga de la colaboración o la ocupación. Es a partir del siglo XVIII cuando se organizan mejor estos asuntos, en coordinación con lo que llegan a ser verdaderos Servicios de Intendencia. (Véase Anexo documental, Documento n.º 2).

Mas veamos otros asuntos:

El escrito siguiente, primero que recogemos del *marqués de Risbourg*, dirigido al *marqués de Grimaldo*, contiene una descripción de las deficiencias de material bélico que aprecia aquél a su llegada a Salamanca, el 2 de julio de 1707, dando además otras interesantes noticias. Dice así:

‘Señor mío: Anoche arribé a esta ciudad, y habiéndome informado del estado de [la] Artillería, municiones y pertrechos de guerra que hay en ella, reconozco que sólo se halla reducido a dos cañones, el uno de 23 y el otro de 24 de bala, con otros cuatro de campaña, de mucho menor calibre, sin balas para los dos primeros y falta de cucharas, atacadores y demás necesario, para servicio y manejo de todos; con muy corta cantidad de pólvora y balas.

Los dos mil infantes y doce compañías de caballos que han bajado de Galicia [con él] he mandado poner al cubierto, en diferentes lugares, entre Zamora y esta ciudad, más vecinos [=próximos] a ella; y, habiéndome participado el Mariscal de campo Dⁿ Jacinto del Pozo bueno la orden del Señor marqués de Bay con que se halla para pasar a Extremadura con los regimientos de Infantería de Toro y Segovia y el de Caballería de Dⁿ Antonio de Leyba luego que yo llegase a estas fronteras, le he mandado suspender su ejecución, respecto de los únicos cuerpos de Infantería y Caballería que había en ellas [=estas fronteras], por haber tenido noticia de haberse desistido de la empresa de Olivenza, y persuadirme a que con esta novedad no dejarán los enemigos de arrimar algunas tropas a la frontera

de Ciudad Rodrigo para su resguardo; y que no serán necesarios [los refuerzos procedentes de Salamanca] por el presente en aquella provincia [Extremadura]; al paso que, de ponerse en marcha en tiempo de los inmensos calores que se experimentan, enfermaría mucha gente de ellos. Basta que, dando cuenta a S.M. se sirva mandar lo que fuere servido, de [lo] que noticio a V.S. a fin de que me favorezca en ponerlo todo en su soberana inteligencia para que, enterado de ello, se digne mandar prevenirme lo que debo ejecutar sobre este particular.

Hásemse asegurado que las tropas de Francia vienen marchando y, según noticias, estará un batallón en esta cercanía el día 7 u 8 del corriente; y deseando que así éste como los demás que siguen logren la mejor disposición para su subsistencia, he dispuesto se pongan al cubierto en los lugares de la Sierra de Francia, en que conseguirán provisión de forrajes, y más beneficio para la conveniencia que esta ciudad y su cercanía, que se hallan deterioradas, y sin paja, por razón de las hostilidades de los enemigos, que han experimentado; de [lo] que asimismo se servirá V.S. dar cuenta a S.M. sin excusarme en su servicio.

Dios guarde a V.S. ms. as. como deseo.

Salamanca 2 de Julio de 1707.

B. l. m. de V.S.

su servidor

el marqués de Risbourg.

Sr. Dn. Joseph Grimaldo²³.

(La nota de acuse de recibo, del 6-VIII-1707, indica que 'se le participará lo que debe ejecutar en teniendo noticia de los movimientos del marqués de Bay')²³.

Del amplio escrito del marqués de Risbourg se deduce la precariedad de medios bélicos en que se hallaba Salamanca. Nada de extraño tiene el que los portugueses y sus aliados hubieran podido adueñarse fácilmente de ella en dos ocasiones en época reciente. Afortunadamente, el de Risbourg tomó la prudente decisión de no retirar de la ciudad las fuerzas con que contaba, también tomando en consideración el haberse «desistido de la empresa de Olivenza» (entonces perteneciente a Portugal). Asimismo, la escasez de recursos y cansancio existentes en la ciudad le aconsejaron disponer que las tropas próximas a llegar procedentes de Francia se «pusieran al cubierto» en la salmantina Sierra de Francia, al suroeste de la provincia.

Por fin, *el 5-VII-1707 llegaba a Salamanca el «primer batallón de Miromesnil»*. Nuevamente informa el marqués de Risbourg al de Grimaldo:

‘Sr. mío: Ayer llegó a esta ciudad el primer batallón de Miromesnil; y el viernes le haré pasar a los lugares de la Peña de Francia en donde podrá estar con toda conveniencia, así de víveres como de forrajes. Y lo mismo ejecutaré con los otros cinco que me ha dicho el comandante de éste vienen siguiendo. De [lo] que se servirá V.S. dar cuenta a S.M.

La Divina [Majestad] g^{ue} a V.S. ms. as. como deseo.

Salamanca y Julio 6 de 1707.

B. I. m. de V.S.

su servidor

el marqués de Risbourg.

Sr. Dn. *Joseph Grimaldo*²³.

La correspondiente nota de acuse de recibo 'aprueba lo ejecutado'.

Los hechos iban a confirmar enseguida lo prudente de la decisión tomada por el marqués de Risbourg. Veamos lo que comunica en el escrito siguiente al habitual destinatario:

'Sr. mío: El coronel de Caballería Dⁿ Antonio de Leiba, que se halla en el Campo de Velbís, en carta de 5 de éste, me avisa acaba de tener noticia de haber mandado el conde de Fuentearcada [jefe de las tropas portuguesas] que el domingo pasado 3 de este presente mes se juntase en Almeida [plaza portuguesa fronteriza con España, próxima a Ciudad Rodrigo] toda la gente capaz de tomar armas, a [la] que seguía gran número de carros; y que las voces eran [que] deben irse a juntar a San Felices, adonde habían ya conducido 29 cargas de municiones. Cuyas noticias no tengo por ciertas hasta asegurarme de la confirmación; pero, en medio de esto, quedo con el cuidado que se requiere para ocurrir [=acudir] a lo que pudiese ofrecerse. Es cuanto por ahora puedo participar a V.S. de estas fronteras. De [lo] que se servirá V.S. dar cuenta a S.M.

Dios g^{ue} a V.S. ms. as. como deseo.

Salamanca y Julio 6 de 1707.

B. I. m. de V.S.

su servidor

el marqués de Risbourg.

*Sr. Dn. Joseph de Grimaldo*²³.

En la nota de acuse de recibo se advierte que «no se duda estará con el cuidado que conviene».

Los otros batallones procedentes de Francia se iban gradualmente acercando también a Salamanca. Otro escrito del corregidor de Valladolid así lo comunica al marqués de Grimaldo, indicando se trata de «hombres de superior calidad».

En efecto, el 13-VII-1707 informa desde Salamanca el marqués de Risbourg, al de Grimaldo, la llegada del segundo batallón francés:

'Sr. mío: Los dos primeros batallones del regimiento Real de bajeles de Francia han llegado ya; y los he puesto en parajes a propósito para que puedan tener forrajes de hierba, porque en estas cercanías no hay paja hasta la cosecha; y lo mismo haré con el tercero mañana jueves, como tam-

23. AHN, Sección Estado, Leg. 308.

bién con los que (según me han dicho los comandantes de éstos) irán viniendo de de dos en dos días.

De [lo] que se servirá V.S. dar cuenta a S.M.

La Divina g^o a V.S. m^s a^s como deseo.

Salamanca y Julio 13 de 1707.

B. l. m. de V.S.

su servidor

el marqués de Risbourg.

*Sr. Dn. Joseph de Grimaldo*²³.

Tres días más tarde habían ya llegado a Salamanca (desde donde serían distribuidos a comarcas próximas con más «víveres y forrajes») hasta *ocho batallones*, no cinco (como se había indicado inicialmente), y aún se anunciaba la llegada de otros. Así lo dice un breve escrito de fecha 16-VII-1707.

En la nota de recepción (del 20-VI-1707) se indica que 'se queda con estas noticias y se le estima la providencia que ha dado en el alojamiento de aquellas tropas'.

También con fecha 16-VII-1707, *el corregidor* de Salamanca, D. Juan Antonio de Ceballos, *confirma al marqués de Grimaldo la llegada de los batallones franceses* y le dice que 'se han acantonado a disposición del marqués de Risbourg, descansando en esta ciudad dos días'. Y añade: 'es buena gente'. (Acerca del batallón de *Miromesnil*, señala que *se halla 'acantonado en la Sierra de Francia'*).

El último escrito de esta serie que incluimos y comentamos seguidamente procede del *marqués de Risbourg*, y se refiere a otro asunto; concretamente, a extorsiones y daños de las tropas que bajaron de Galicia, así como al propósito de corregir tales desmanes. Dice así:

'Sr. mío: En vista de la carta de la villa de la Puebla de Sanabria y testimonio que incluye y me remite V.S. con la suya de 20 de éste, de orden de S.M. para que, enterado de las extorsiones y daños que ejecutaron en su pasaje y tránsito por ella las tropas que bajaron de Galicia a cargo del Teniente General Dⁿ Domingo de la Canal, procure estar a la mira y embarrace semejantes excesos, y que no suceda lo propio en adelante:

Digo a V.S. que, en las órdenes que distribuí por escrito y de palabra para la marcha de estas tropas, así a este Oficial General como a los demás cabos de los destacamentos, les previne que por ningún modo hiciesen ni permitiesen hacer la menor vejación, molestia ni mal trato a los naturales de las villas y lugares por donde transitasen; que, a haberme dado cuenta esta villa de las que dice han hecho (y de [las] que hasta ahora no he estado noticioso) hubiera yo puesto el remedio conveniente. Pero bien considera V.S. que, ignorante de ello, mal lo podía hacer; y de aquí [en] adelante procuraré (advertido de esto) aplicar todos los medios suficientes para obviar semejantes excesos. Lo que se servirá V.S. poner en la real noticia de S.M.

Dios g^{ue} a V.S. m^s a^s. como deseo.

Salamanca y Julio 23 de 1707.

B. l. m. d. V.S.

su servidor

el marqués de Risbourg.

*Sr. Dn. Joseph de Grimaldo*²³.

En la nota de recibo se dice 'que se queda con estas noticias'²³.

Para la explicación de hechos futuros, nos puede resultar útil un simple cotejo de fechas, que nos permita observar la sucesión de acontecimientos que tienen lugar de modo seguido:

Así, el 29 de junio de 1707 es la fecha del último escrito, desde Salamanca, del marqués de Pozobueno al de Grimaldo, por haber sido reemplazado aquél por el de Risbourg, recién llegado a la ciudad del Tormes. Éste escribe al de Grimaldo con fecha 2 de julio. Finalmente, el 5 de julio es el día de la llegada a Salamanca del marqués de Miromesnil.

5. LA SITUACIÓN EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

La consulta del Archivo Histórico de la Municipalidad de Salamanca (AHMS) nos facilita alguna información complementaria que, limitándonos a la faceta del alojamiento principalmente, podría resumirse así:

Con fecha 2-Sept.-1704 se faculta a la ciudad por el Real Consejo de Hacienda para 'que se obtenga la cantidad necesaria para satisfacer los gastos ocasionados por el alojamiento del duque de Berwick y generales y cabos' que le acompañaron durante su estancia en Salamanca²⁴.

Sin embargo, una cédula, de 27-Feb.-1705 manda que la ciudad 'no dé alojamiento más que a los Oficiales y cabos precisos del séquito de la Corte y a los de los regimientos que legítimamente estuvieren alojados, en consideración el perjuicio que se le ha seguido con el crecido número de tropas que se han repartido para acuartelarles en ella desde el año 1704 hasta el presente, y a su celo en el real servicio'²⁵. (Téngase en cuenta que la población salmantina había descendido desde 25.000 habitantes, de los años mil quinientos, a unos 15.000, a comienzos del siglo XVIII) (Bonilla²⁶).

El 6-Feb.-1706 la situación era más conflictiva, y se ordenó que 'a cada vecino que saliere en socorro de la frontera se le dé diariamente real y medio hacienda uso para el pago de cualquier caudal'²⁷.

Pocos meses después, el 18-Abril-1706, una carta de la Reina Gobernadora, dirigida al Concejo salmantino, se refiere a 'que sin dilación se alisten y recojan en

24. AHMS, R/58.

25. AHMS, R/157.

26. Nota 2, p. 97.

27. AHMS, R/49.

la cabeza de partido las milicias de las ciudades y provincias de Castilla, a fin de acudir a las fronteras y detener al enemigo²⁸.

Y una carta de Felipe V, del 30-jun.-1706, escrita desde el «Campo Real de Sopenán» (Guadalajara), está destinada a la ciudad de Salamanca, ‘para que contribuya al sostenimiento de las tropas de Infantería y Caballería que, a las órdenes del Teniente General marqués de Geofreville, han sido enviadas al Guadarrama’²⁹.

A finales de julio del mismo año la situación era tan preocupante para Salamanca que en otra carta el monarca pide al Consejo ‘que la ciudad se apreste a cualquier acometida del enemigo en caso de retirada’³⁰. (Esto es lo que ocurrió).

D. José Grimaldo da a conocer, el 8-nov.-1706, la resolución por la que ‘se concede un alivio en los tributos a los lugares saqueados por [los del bando contrario en] la guerra’³¹.

Y algo similar se concede (con fecha 8-agos.-1707) a varios lugares de Salamanca ‘en atención a los daños, incendios y saqueos hechos por el enemigo, y a las contribuciones aportadas para cuarteles y manutención de 400 soldados en la villa de Buenamadre y en Tejada’³².

A lo menos un cierto orden en lo económico sí debió de mantenerse durante la contienda, por cuanto, en 1708, hay ‘libramientos para pagos de alojamientos’³³ del bando hispano-francés. Y también en aquel año se autoriza a algunos lugares y villas para que ‘no se les tomen cuentas de los arbitrios de los años 1704, 1705, 1706 y 1707 en atención a los daños que padecieron con la entrada del enemigo en el año de 1706’, importando estos daños nada menos que 1.200.000 ducados³⁴.

Nuevamente en 1710 la situación volvió a ser difícil para este bando, según se deduce de una carta del rey (de 19-sept.-1710) dirigida al Concejo de Salamanca ‘para que en la ciudad y pueblos [...] se proceda al alistamiento de hombres, ante la apenada situación de las reales fuerzas’³⁵.

En otra carta del monarca, del 22-sept.-1710, enviada también al Concejo Salamantino, se le pide a éste dé la mayor cantidad posible (y con el adelanto posible) para ‘abatir al enemigo después de la batalla de Zaragoza y recuperar lo perdido’³⁶.

La situación para el «Animoso» Felipe V mejoraría posteriormente, a partir de 1711, según se confirma por la ausencia de peticiones tan exigentes como las anteriores, según el examen de documentos de este archivo, hasta 1717; o sea, varios años después de concluida la guerra.

28. AHMS, R/285.

29. AHMS, R/351.

30. AHMS, R/415.

31. AHMS, R/1.246.

32. AHMS, R/156.

33. AHMS, arm. 6, anaq. 6, n.º caja 239/1.

34. AHMS, R/332.

35. AHMS, R/408.

36. AHMS, R/407.

6. LA SITUACIÓN EN EL LUGAR DE VILVÍS

¿Estaba la ciudad de Salamanca protegida por fuerzas acampadas a algunos kilómetros de ella?: Sí. En el lugar de Vilvís se hallaba el puesto de mando de esta línea defensiva (Fig. 1, p. 147).

Vilvís aparece indicado en un plano de 1902 (o algo anterior) –reeditado recientemente por la Diputación de Salamanca– como «pueblo agregado o aldea». Actualmente es un despoblado, constituyendo una finca particular, una típica dehesa salmantina, dividida en varias partes desde que fue adquirida por los antepasados de los actuales propietarios, hacia 1922, a un marqués o marquesa. Restos de modestas viviendas o dependencias anejas todavía pueden ser fácilmente detectados, así como algún corral de viejas paredes cubiertas por líquenes, al lado de otras sencillas construcciones recientes, como almacenes o una pequeña plaza de tentadero de reses. Pero lo más impresionante son las ruinas de la que fue una sencilla iglesia, cuya atractiva puerta en arco de medio punto, de piedra de granito, aún resiste airosamente en pie no lejos de lo que fue el cementerio (Fig. 3). Parece ser que en esta iglesia todavía hace menos de cinco años se celebraba culto y alguno de los actuales propietarios ha sido allí bautizado.

A poca distancia de esto, aproximadamente a un kilómetro, separada por la vaguada de un mínimo riachuelo, se encuentra otra construcción más reciente, de cierto empaque y señorío, no lejos de la vía férrea.

El Vilvís antiguo (o sus restos), situado en un altozano o pequeña altiplanicie, rodeado por jóvenes y añosas encinas, se halla a pocos centenares de metros del regato antes mencionado, afluente del río Huebra, y queda también a menos de un kilómetro de éste. Tal situación, contigua, además, a la ruta –antigua calzada romana¹– que une Ciudad Rodrigo con Salamanca (y a mitad de camino entre ambas localidades), contribuyó a convertir este lugar en un sitio estratégico para constituir el punto central de una línea ideal de defensa eficaz para Salamanca, sobre todo haciendo uso adecuado de la Caballería. En efecto, desde Vilvís, en dirección SE y siguiendo la protección natural que es la ladera formada con la ribera derecha del río Huebra, se hallan otros pueblos dotados de fortificaciones, tales como Tamames y Tejada, hasta acercarse a la defensa natural de la abrupta Sierra de Francia y sus estribaciones. En la dirección noroeste, desde Vilvís, otras fortificaciones, aunque no muy eficaces, serían principalmente las de El Cubo de Don Sancho y Yecla, bordeando dicho río; las cuales podrían (con refuerzos) proteger de la eventual penetración de las fuerzas enemigas afincadas en la fortaleza de San Felices de los Gallegos que, con Ciudad Rodrigo, constituían el principal peligro por esa zona de la llamada «raya de Portugal». Otros puntos fronterizos entre Salamanca y el vecino país, aún más al norte, presentan obstáculos naturales más difíciles de salvar, por ser profundos los cauces de los ríos Águeda y Duero, y hallarse más alejados de Salamanca; aunque también por ellos siempre ha habido contactos, amistoso (y de contrabando) o bélico, según las circunstancias, entre ambos países. (Como curiosidad, cabe señalar que a unos tres kilómetros de Vilvís se halla la aldea de Muñoz, lugar de nacimiento del que sería famosísimo guerri-

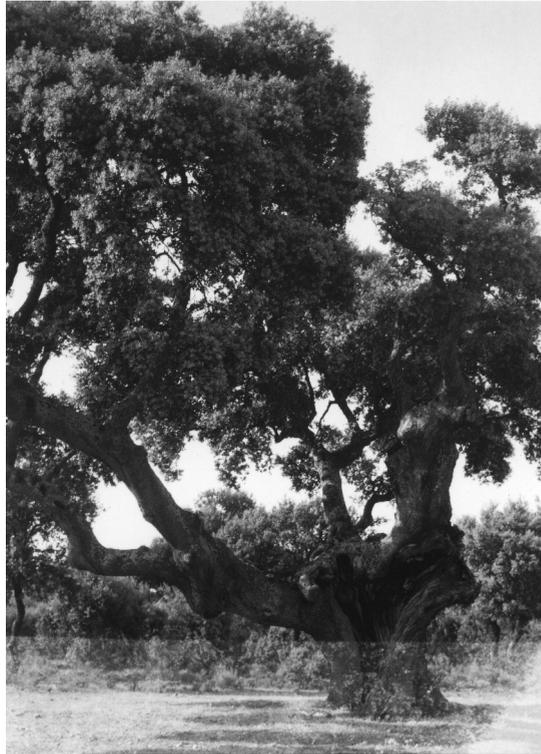


FIGURA 3. *Lugar de Vilvás.
Encinares charros
y restos de su antigua iglesia.*



llero un centenar de años después, en la Guerra de la Independencia, D. Julián Sánchez «El Charro», quien al final de la misma había ganado por su valentía e inteligencia el grado de Brigadier o General de Brigada).

Esta segunda línea (elástica y sin apenas fortificaciones de categoría) resultó más eficaz que la primera, que estaba integrada por los reductos bordeando la frontera: Fuenteguinaldo, Alberguería de Argañán, Fuentes de Oñoro, Gallegos de Argañán, Aldea del Obispo, etc. En efecto, de forma similar a como había sucedido en la Guerra contra Portugal, concretamente en la derrota sufrida por las tropas del duque de Osuna en 1664, pronto estas plazas fueron tomadas por el empuje de los portugueses. No obstante, el famoso *Fuerte de la Concepción* (o *de Osuna*), situado en Aldea del Obispo, aunque derruido parcialmente por los españoles en 1664 –dado el potencial peligro que representaba para Ciudad Rodrigo al quedar aquella comarca en poder de los portugueses– pudo ser utilizado nuevamente, pero sin resultado favorable, entre 1703 y 1706 por las tropas francesas del duque de Berwick, integradas por unos 12.000 hombres³⁷.

Lugar de transitorio acomodo para las tropas hispanofrancesas fue la zona de la Sierra de Francia, tanto en 1705 como en 1707, dadas las características propias del terreno.

Finalmente, Ledesma sirvió de sitio de estacionamiento de estas tropas, en coordinación estrecha con Salamanca, sirviendo así de útil componente defensivo para ésta; dándose la circunstancia de que un siglo después, con motivo de la Guerra de la Independencia, se repetiría una situación muy similar (aunque es bien sabido que entonces los franceses no eran nuestros aliados).

7. PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS DE LA SIERRA DE FRANCIA EN LA GUERRA DE SUCESIÓN

El peculiar relieve de la salmantina Sierra de Francia, situada a unos 80 km al suroeste de la ciudad, ha hecho que diversos puntos de ella hayan constituido, en varias ocasiones históricas, lugares muy aptos para la defensa y para el refugio de tropas (y aun de grupos perseguidos). Reforzados esos reductos con castillos tales como el de Miranda del Castañar y el de San Martín del Castañar, su función ganaba importancia adicional con la utilización de la cercana atalaya natural constituida por los encumbrados riscos de La Peña de Francia (a los que, años después, dedicaría don Miguel de Unamuno encendidos elogios).

A su vez, estos pueblos se hallan conectados, por un lado, con comarcas contiguas como la de Ciudad Rodrigo (donde abunda la encina en las llanuras suavemente onduladas), y, por otro, con la zona de Tamames y «la Huebra», en que las pizarras y las rocas graníticas afloran en los pastizales (Fig. 1).

37. DE LA FLOR, Fernando R.: *El Fuerte de la Concepción y la Arquitectura militar de los siglos XVII y XVIII*. Salamanca. Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1987, pp. 18, 34, 58.

Varias circunstancias dificultan, actualmente, el estudio de la participación que tuvieron estas villas y aldeas serranas (o las de su entorno) en la Guerra de Sucesión: hallarse sus archivos municipales en fase de ordenación (caso de Miranda), haber desaparecido éstos por incendios o destrucciones con motivo de guerras como la de la Independencia –caso de Tamames (lugar donde hubo entonces acciones bélicas de extremada rudeza por ambos lados)–, incendios accidentales (como en San Martín del Castañar), etc. De todos modos, lo que se indicará referente a La Alberca, sitio único aquí estudiado, muy probablemente podría aplicarse a algunos otros pueblos serranos.

No obstante, «el lugar de La Alberca, de la Villa de Granada» (llamada también Granadilla, Cáceres, para diferenciarla de la famosa población andaluza) –que es como empiezan las actas de su Concejo aún en 1704– ha constituido siempre un enclave peculiar, dentro incluso de la Sierra de Francia. En efecto, algunas circunstancias como las siguientes han podido favorecer dicha peculiaridad: a) Su antigua vinculación a la Casa Ducal de Alba; b) su estrecha relación con la comarca vecina de Las Hurdes; c) su mejor accesibilidad por caminos que otros pueblos de la Sierra, dada su situación, lo que ha facilitado su contacto con la capital de la provincia y con otras comarcas no serranas; d) su vinculación, mantenida desde antiguo, con los frailes de la Peña de Francia. Estas circunstancias no se han dado –o sólo en menor grado– en villas como Miranda o Sequeros (a pesar de haber éstas sido las sedes, en distintos momentos, del aparato administrativo y judicial de la siempre atractiva comarca serrana), o de otras villas como San Martín, Mogarraz, Cepeda, etc., análogamente dotadas de características interesantes.

El primer documento que hemos encontrado acerca de La Alberca en este sentido data de 1701, fecha en la que ya se comenta la concesión de un «donativo de Guerra al Rey»³⁸.

El siguiente dato es ya de 1704; es decir, de la época del contacto inicial de las tropas hispanofrancesas del duque de Berwick con Salamanca y su provincia.

En uno de los «acuerdos del Consistorio y del Concejo» del Ayuntamiento de La Alberca se acepta la «orden de S. mg^d» de dar «vigas para los cuarteles de Salamanca»³⁹. Verosímilmente, los frondosos castaños de la comarca sirvieron de material de construcción para los cuarteles de la época.

Pero no solamente vigas, sino «paja, diez arrobas cada dos vecinos»³⁹, también tuvo que ser suministrada. Así como «acémilas para diversos puntos, para la Guerra»³⁹. Los mulos, muy usados hasta época reciente en la comarca, resultarían de gran utilidad para ser enviados a Coria y a Alcántara, según se menciona después.

38. Acuerdos del Consistorio y del Concejo, Ayuntamiento de La Alberca, Unidad de Patrimonio Documental, Diputación de Salamanca, Departamento de Cultura, Localización: 0001.05, años 1705-1728.

39. Nota 38, localización: 0001.04, años 1702-1710.

Dato curioso, asimismo de ese año de 1704, es el de reclutamiento que afecta a la «quinta de un soldado [...], por no haberse quintado mas de trece y faltar un soldado»³⁹.

Y el intento de librarse de un gravoso alojamiento de tropas, nada menos que de «dos Rexmt^{os} que estan mandados venir a este lugar [...] por orden dada por Dⁿ Fr^{co} Ronquillo», alegando el Concejo, el 3-Marzo-1704, su escasez de recursos, no debió de tener éxito, puesto que meses después se indica que allí había fuerzas estacionadas.

En efecto, desde principios del año 1705 y hasta 16 de abril del mismo –se hace constar en 1708– ya estuvieron allí acampados, como mínimo: el «reximto de Medoc de Francia» (unos 115 días); dos batallones, desde el 5 de Julio de 1704 al 16 de abril de dicho año (41 días), y otro batallón (durante 39 días); a todos los cuales –cuyo número de componentes no se indica– hubo que «darles pan, paxa y cebada, a consta de dicho conzexo, ademas de cinco sacos de arina» [*sic*]³⁹.

En el año 1706, particularmente duro para las tierras salmantinas, llegan «rumores sobre venir a quemar el Pueblo las tropas de la Guerra de Sucesión»⁴⁰. Estos rumores proceden tanto de ‘religiosos del convento de la Peña de Francia como de otras personas y de vecinos’ relacionados con Ciudad Rodrigo. (No era la primera vez que podría haber enfrentamientos con los portugueses. Recuérdese que se conserva en el Ayuntamiento de La Alberca como trofeo un pendón con las armas del Prior de Crato que, según la tradición, habría sido tomado por las albercanas nada menos que en las luchas de tiempos de los Reyes Católicos, en 1475).

Hay que aprestarse a la «defensa de la Sierra de Francia» y así comunicarlo a «toda xente de este lugar que pueda tomar armas»⁴⁰, [que es] ‘la gente que hubiere de dieciocho años hasta cincuenta, con su arma’. Ello ha de hacerse en coordinación con otras fuerzas, enviando un «comisionado a Miranda para la Junta de Arma-mento» y disponiendo de ‘sesenta mulos para la Brigada entre Plasencia y la ciudad de Salamanca’.

En 1707, las tropas francesas, con sus caballos, del «*batallon de Miromini*» –del que se seguirá hablando–, recién llegadas a Salamanca, se alojaron en La Alberca (recibiendo pan, paja y cebada) desde «diez de Julio del año setecientos siete hasta catorce de Septiembre»³⁸. (Muy verosíblemente, a continuación se trasladarían para participar en la recuperación de Ciudad Rodrigo, cuyo asalto, victorioso, se produjo el 6 de octubre de dicho año. Y desde el 1 de noviembre ya se hallarían en Ledesma, según se indicará más adelante).

En 1707, la presencia continuada de tropas –algunas de ellas, a lo menos, francesas– debió de aconsejar el nombrar un «coordinador» que tratara de solucionar los inevitables roces entre la población civil y dichas tropas. Con ello se buscó el resolver problemas como el del «atropellamiento de dos alcaldes por un oficial, y soldados de Caballería»³⁹.

40. Nota 38, localización: 0001.03, años 1702-1709.

En dicho año se acredita, mediante un «certificado de existencia de tropas [...] lo calamitoso que se encuentra este lugar y se ha hallado en otras ocasiones por los alojamientos de soldados que ha tenido»³⁹, probable contestación a la petición que se le había hecho, además, de mil quinientos reales.

Asimismo, todavía en 1710 se habla del nombramiento de una persona para la cobranza de los «utensilios» o auxilios relacionados con el alojamiento de soldados en La Alberca, en este caso del regimiento Guipúzcoa.

Sin ánimo de hacer una exposición exhaustiva sobre el asunto, con el sólo ejemplo de La Alberca se deduce que la comarca de la Sierra de Francia también contribuyó con un gran esfuerzo a favor de la causa del primer rey Borbón y a la implantación de la nueva dinastía.

A diferencia de lo que se indicará respecto a Ledesma, no hemos hallado datos acerca de la cuantía de los gastos ocasionados por las tropas alojadas en La Alberca, ni tampoco sobre la posible compensación posterior de tales gastos. ¿Fue debido esto a que algunas de esas tropas estuvieron allí durante los primeros años de dicha contienda (antes de 1705), cuando todavía no se había establecido un plan económico concreto? ¿Pudo ser a causa de la menor cuantía de tales gastos, en relación con la de otros sitios?

Cabe pensar que la situación de la economía albercana sería entonces precaria. En efecto, en las fachadas de las casas de este pueblo (cuyas características peculiares son bien conocidas) aparecen inscripciones –junto a la cruz y a las palabras «Ave María» (como expresión frente a sospechas inquisitoriales)– del año de su construcción, pero siempre posteriores a 1708, frecuentemente del último tercio del 1700; es decir, de cuando ya la prosperidad económica, resultado de la paz y de la mejor administración llevada a cabo en los reinados siguientes (especialmente el de Fernando VI, y el de Carlos III) había producido sus frutos, que lamentablemente se perdieron en gran parte a lo largo del reinado de Carlos IV, por las penosas circunstancias de tan triste época (valimiento de Godoy, Guerra de la Independencia, etc.).

8. LAS TROPAS ACANTONADAS EN LEDESMA Y SU COMARCA

El examen de los Libros de Actas de las sesiones del Ayuntamiento de la histórica villa de Ledesma⁴¹ correspondientes a los años 1707 y 1708 suministra también una útil información adicional, referente tanto a tropas españolas como a algunas de las francesas antes mencionadas (las del marqués de Miromesnil).

41. Archivo Municipal de Ledesma (AML), *Libro de Actas del año 1707; ídem de 1708*. Al igual que sucede con los documentos del archivo de La Alberca, la obtención de datos de estos dos libros es tarea ardua, debido a la deficiente conservación de los mismos, escritos con tinta que apenas destaca, además de con una caligrafía difícil de descifrar y por el uso frecuente de abreviaturas ahora no habituales, etc.

Por un lado, la peculiar ubicación de esta villa (defendida por el río Tormes, que allí forma parcialmente una barrera natural), y su situación al oeste de Salamanca, a sólo una treintena de kilómetros de distancia de ésta; y, por otro, su no lejanía de Portugal, además de la importancia económica respecto a la comarca (mayor en los años del 1700 que en la actualidad), por ser cruce de caminos y cañadas, debieron de ser factores que contribuyeron a que en Ledesma (y en algún pueblo de su entorno) se alojaran tropas, en número relativamente elevado durante la Guerra de Sucesión.

Así pues, el *acta municipal de finales de Agosto de 1707*—creemos es del 24-VIII-1707— recoge pormenorizadamente las cantidades (en reales) correspondientes a los gastos ocasionados por las tropas que allí estuvieron o estaban alojadas. En este acta se señala el importe por cada batallón o destacamento con indicación (aunque no siempre) del número de días de alojamiento de Oficiales y soldados, según la cuantía que señalamos en el anexo, documento n.º 2 (capitanes a seis reales diarios, tenientes a cuatro, etc). Al final del acta se expresa: ‘Todo lo cual dichos señores dicen que así entienden, según se ha visto y reconocido, tienen por cierto, se había hecho de gasto’. Y lo firman, entre otros, D. Fernando Beltrán, D. Martín Nieto de Paz, D. Pablo Díaz Velasco y D. Diego López Niño de Paredes. (En el *acta siguiente, de septiembre de 1707*, se recogen los nombramientos de ‘Caballeros Comisarios de Guerra’ a favor de D. Fernando Beltrán, D. Manuel Centeno Maldonado y D. Pablo Díaz de Velasco, entre otros).

Para nuestros fines, interesa destacar lo referente a: nacionalidad de las tropas, número de sus componentes y duración de su permanencia. Entresacamos sólo los datos de más fácil interpretación y acceso referentes a la totalidad del contenido, que aparecen resumidos en el documento n.º 3 del anexo.

De dicho resumen (documento n.º 3), *puede deducirse* que aparecen datos fiables relativos a:

- Tropas tanto francesas (batallones: 21 de Medoc, Duque de Berwick, Dragones franceses, etc.) como españolas (Infantería de Madrid, Santiago, Segovia, Simancas, etc.).
- Que están integradas dichas tropas por un elevado número de soldados (cuando esto se especifica).
- Que tales tropas han permanecido en Ledesma períodos de tiempo muy variables: el máximo sería de unos 52 meses (lo que significa que ya desde antes de abril de 1707 habrían estado algunas allí acantonadas).
- Que, en función de estos factores, la cuantía del gasto total es también, lógicamente, muy variable; aunque para las dos primeras agrupaciones de la tabla sería de 1,3 reales/día/soldado.

En resumen, se aprecia que *el gasto efectuado por sólo estos conceptos*, oficialmente reconocido, *ascendería en Ledesma a la elevada cuantía de 346.250 reales de vellón*.

Conviene, para el mantenimiento de un cierto orden cronológico, indicar ahora brevemente que, a partir del 20 de septiembre de 1707, se intensificaron los esfuerzos para recuperar Ciudad Rodrigo. Con este objeto se neutralizaron las fuerzas portuguesas de Almeida, por el mariscal de campo Armendáriz, y se concentraron las tropas del marqués de Bay, a las que se unieron las de milicias salmantinas (en las que participó la nobleza)^{5, 6}, en torno a Ciudad Rodrigo. El asalto victorioso se produjo el 4 de octubre dicho año de 1707. El intento de socorrer a los aliados, por la guarnición del mismo bando existente en San Felices, no tuvo éxito.

Cabe preguntarse: ¿Participaron en esta importante recuperación los ocho batallones franceses llegados desde el 5-julio-1707 a Salamanca y acampados en la comarca de la Sierra de Francia? No hemos encontrado información al respecto en las lacónicas fuentes bibliográficas de origen español. Pero sí es muy verosímil que intervinieran. En todo caso, el mencionado marqués de Miromesnil, ‘a las órdenes del marqués de Bay, sirvió en el asedio de Ciudad Rodrigo’²², según una nota de sus biografías –que, traducida, dice:– ‘Destacado el 4 de octubre para atacar al asalto, marchó el primero y tomó la ciudad y el castillo: 400 hombres resultaron muertos, 500 se rindieron, y el Gobernador con 280 oficiales y 1.870 soldados fueron hechos prisioneros’²². El batallón de Miromesnil debió de trasladarse después a Ledesma, donde debió de quedar alojado desde 1 de noviembre de 1707 hasta marzo de 1708, como mínimo.

Independientemente de todo lo anterior, ¿habían formado agrupaciones o destacamentos propios los «comisarios de guerra» ledesminos antes mencionados? En el acta⁴¹ del 7 de octubre de 1707 se dice que el consistorio presentó al ‘alferez de la Compañía de don Fernando Beltrán, Roque de Latorre Pinto, en esta Villa [...] y lo admitieron sus señorías por tal y [propusieron] se le atendiera en lo que le tocare’.

El *acta* siguiente, correspondiente a la sesión celebrada en el Ayuntamiento ledesmino en *diciembre de 1707*, se refiere a ‘repartimento de batallón de Francia’ mandado por el «Coronel Marqués de Miromesnil, que ha llegado con orden para acuartelarlo en esta Villa del Excmo. Sr. Marqués de Bay, Tnt^e Gral de los Ex^{tos} de Su Mag^d». De ello dan noticia los comisarios de guerra locales antes indicados. Éstos manifiestan que el coronel había dicho, por medio de su intérprete,

‘que para el batallón estuviese arreglado y que los paisanos no experimentasen los excesos que ocasionan los soldados, se le había de contribuir con novecientos y dieciocho reales vellón en cada un día, que habían de correr desde principio de Noviembre pasado de este año hasta fin de Marzo del siguiente, que era la cantidad que montan los utensilios de dicho batallón; y además se le habían de dar a dicho marqués para su bolsillo doscientos doblones de a dos escudos de oro [...]. El cual dió dos horas de término para la consulta [...]. El corregidor y comisarios resolvieron que respecto de lo mucho que [ilegible] reclama el marqués a este pueblo, de que se le concediese la contribución que pedía, eran de parecer que dicho corre-

gidor y comisarios pasasen a ofrecer dichas contribuciones, protestando como protestaban todos, que ofrecérsela era violentamente y no de su voluntad, [...] y asimismo protestaron dar cuenta a S.M. (*Dios le g^{de}*) para [que] su real clemencia asista a lo que fuese de su mayor servicio y conservación de sus vasallos. Para cuyo efecto desde luego nombra la Villa por comisarios para que pasen a besar la mano de S.M. a Dⁿ Juan Manuel Godínez de Paz y Dⁿ Joseph Ramos Gil, y mandaron a mi [ilegible], el escribano, que dé [ilegible] escrito de este acuerdo y demás [de lo] que se ofrezca y ha pasado con dicho marqués de Miromesnil, para que dichos comisarios lo lleven a Madrid [...]. Así lo acordaron dichos Srs. Justicias [...]⁴¹.

Puede deducirse que, ante las exigencias del marqués francés, los ledesminos no estaban fácilmente dispuestos a plegarse. ¿Cómo se resolvió el delicado asunto?

En el *acta siguiente*—que no precisa fecha de la sesión, pero que debió de celebrarse poco después de la precedente—, con asistencia del «Rodero del Común» se dice que

‘sin embargo de no hallarse la Villa con un real, le habían ofrecido [al marqués] hasta ocho o diez mil reales, y no se convino el marqués si no le daban hasta quince mil, y que de otra forma no pasaría por el ajuste. Por lo cual dichos Srs. se hallaron precisados a ofrecérselos buscándolos como los buscaron en el administrador del tabaco, de la sal y otros Srs. particulares [...] y dar cuenta a S.M. [...], quedando desde ahora para entonces dichos Srs. particulares obligados con sus personas [...] al pago y satisfacción de las cantidades que pedía [el Ayuntamiento] de empréstito [=préstamo]⁴¹.

Finalmente, el último escrito correspondiente a esta serie es el acta de la sesión del Ayuntamiento ledesmino celebrada el *14 de enero de 1708*. En ella se dice

‘que habiendo llegado a esta Villa el regimiento de Infantería de Francia del que es coronel el marqués de Miromesnil y hecho ajuste con el dicho marqués [acerca de] que se le habían de dar y pagar novecientos dieciocho R^s de vellón en cada día, contando desde primero de noviembre del año pasado hasta fin de marzo que vendrá de este presente [año] por los utensilios de dicho regimiento, y además doscientos doblones de a dos escudos de oro, en una vez para su bolsillo. Pasó la villa, con asistencia de los roderos de la tierra a repartir [ilegible] en dos pagas, la mitad para fin de diciembre y lo restante mediado febrero próximo venidero [...]. Y parece que, habiéndosele pagado dichos doscientos doblones y el importe de los dichos dos meses [noviembre y diciembre de 1707], ha hecho saber a la Villa que se le ha de pagar y satisfacer lo restante cada quince días, que los primeros se cumplen mañana quince de este mes, y en [su] defecto despa-

chará los granaderos y demás soldados que sean necesarios a los lugares de la tierra a ejecutar la cobranza, y lo mismo ejecutará en esta Villa⁴¹.

La lectura de este acta nos muestra cuán penosa fue aquella situación para Ledesma y sus tierras, sometidas a una ocupación indeseada, por tropas oficialmente amigas, uno de cuyos jefes aún les pedía dinero para su beneficio propio... También destaca el temple de sus habitantes, resistiéndose cuanto razonablemente podían a tales presiones.

Aún destacan más estos abusos en la descripción incluida en una sentencia judicial⁴² relativa a un pleito en el que D. Joseph y D. Lucas Fernández del Campo, vecinos de la villa de Palacios del Arzobispo (situada aproximadamente a una docena de kilómetros de Ledesma), se apoyan para su reclamación, entre otros testimonios, en el muy valioso de su padre, llamado D. Joseph Fernández del Campo Hernández, quien tuvo, en 1708 —a pesar de su condición de hidalgo—, serios problemas relacionados con el alojamiento de un sargento del batallón de Miromesnil, por habersele

‘apremiado por prisión a que pague diez reales, y a que dé a un sargento (además de la comida y alojamiento) un real cada día’⁴².

9. OTROS DATOS Y FINAL DE LA CONTIENDA

Se deduce que la situación se iría aliviando, a lo largo del año 1708, para los sufridos habitantes de Salamanca y su provincia, si tenemos en cuenta que:

El *marqués de Miromesnil* exigía auxilios a los ledesminos sólo hasta marzo de ese año. En todo caso, un escrito del marqués de Bay, desde Plasencia, de fecha 12-jul.-1708, dirigido al de Grimaldo, dice que ha dado itinerario a *‘los dos batallones franceses del marqués de Miroménil, que estarían en Trujillo para desde allí marchar en derechura a Almagro’*^{43, 44}. Es decir, antes de julio (probablemente en marzo) de 1708 se habrían marchado de las tierras charras.

Pero la situación de plazas como Ciudad Rodrigo no sería muy satisfactoria, puesto que su Gobernador pide al marqués de Grimaldo, con fecha 29-mayo-1708, que *‘para dejar descansar las milicias de aquel partido, que ha ocho meses que están trabajando continuamente en las fortificaciones, se le envíen otras del partido de Zamora’*⁴⁵.

42. *Carta y Real Provisión de la Real Chancillería de Valladolid*, del 20 de febrero de 1770, en que se reconoce como hijosdalgo a lo mencionados Joseph y Lucas Fernández del Campo, hermanos.

43. AHN, Sección Estado, Leg. 341.

44. En las biografías referentes a dicho marqués de Miromesnil^{21, 22}, se indica también que después participó en el sitio de Tortosa, en 1708, y continuó en España hasta 1709. A partir de 1710 luchó en Flandes (alcanzando aquel año el grado de Mariscal de Campo), hasta la llegada de la paz. Murió en 1719, a la edad de 53 años. De su matrimonio tuvo dos hijas; (véase foto de su mansión en la Fig. 4).

45. AHN, Sección Estado, Leg. 354.

Por esas mismas fechas, inquietaba también que en previsibles futuras incursiones de los portugueses se pudiesen utilizar los edificios religiosos (o sus restos) situados extramuros de Ciudad Rodrigo. La sumisión del «*Provincial de Castilla del Orden de Trinitarios Calzados [...] en cuanto a la necesidad de [la] ruina de [su] convento para la seguridad*» llega hasta proponer que «*si a su Real servicio conviene la ruina no solo de este convento sino de todos los demas de la Provincia [eclesiástica] este y todos estan a sus pies para que disponga de ellos como fuese servido*»⁴⁵.

Asimismo, en escrito del 28-jun.-1708, «*el obispo de Ciudad Rodrigo conviene con gran gusto en que se demuelan las parroquias del Espiritu S^{to} y Sⁿ Andrés, Ospital [sic] de la Piedad y ruinas del convento de Sancti Spiritus extramuros de la ciudad, y dice ha dado ordenes convenientes a su Provisor*»⁴⁵.

(A la vista de estos datos, ¿podrá achacarse en el futuro la ruina o demolición de algunos edificios religiosos de Ciudad Rodrigo a la Guerra de la Independencia, solamente o mayoritariamente, ocurrida un siglo después, salvo que se hubieran éstos reconstruido antes de 1808?).

En cualquier caso, todavía un cierto temor a nuevas incursiones promovidas por los portugueses en sitios fronterizos parecía tener fundamento. En efecto, en un documento del Gobernador de Ciudad Rodrigo, escrito desde San Felices de los Gallegos y dirigido a D. Joseph Grimaldo, le da noticias de que «*un destacamento enemigo se halla acampado a legua y media de San Felices y dicen que con ánimo de saquear el País [...] –y añade– [por lo que] ‘tengo scripto a los Corregidores de Salamanca y Ledesma para que concurran en la mayor porcion de gente que pudieran para defender el país, y evitar saqueos como el reciente practicado en Zilleros*»⁴⁵. Otro episodio similar fue la penetración de portugueses (en agosto-septiembre de 1708) en La Fregeneda⁴³.

La batalla de Almansa contribuyó muy favorablemente al triunfo del bando de Felipe V. Aunque después aparecieron dificultades considerables. Resumidamente, todo lo restante hasta el final de la contienda ha sido así extractado:

«El año 1707 pareció consolidarse definitivamente la suerte militar de Felipe V al derrotar Berwick a Galway en Almansa y reconquistar Valencia, Zaragoza y Lérida. La guerra se estabilizó, sin que la conquista inglesa de Menorca en 1708 tuviera repercusión en los frentes peninsulares. Fue entonces cuando Luis XIV, de acuerdo con sus propios proyectos de paz, retiró su apoyo militar (1709) y estuvo a punto de dar un giro a la situación. Abandonado a sus solas fuerzas españolas (mandadas ahora por el marqués de Villadarias y luego por el de Bay), Felipe V vio cómo los ejércitos angloalemanes de Stanhope y Von Stahremberg volvían a tomar Zaragoza y rendían casi todo Aragón, para entrar de nuevo en Madrid (septiembre de 1710). La vuelta del apoyo francés bajo el mando del mariscal Vendôme vino no sólo a restablecer la situación, sino a liquidar militarmente la contienda. Madrid fue reconquistado en diciembre de ese mismo año; tres días después, Vendôme derrotaba y apresaba a Stanhope en

Brihuega y en otros tres días a Stahremberg en Villaviciosa. La suerte de la guerra estaba echada cuando en 1711 el archiduque accedía al trono imperial y abandonaba Barcelona, y el gobierno *tory* de Inglaterra se inclinaba por la paz. Cerrado el cerco de Barcelona en 1713, abandonada de sus aliados, la ciudad condal decidió seguir la guerra hasta ser tomada al asalto (septiembre de 1714).⁴⁶

La nueva dinastía quedaba implantada en España. Salamanca y su provincia, mayoritariamente entusiastas de esta implantación, habían soportado una pesada carga en esta empresa.

Cabe preguntarse: ¿Hubieran podido las provincias de la Corona de Castilla, sin ayuda francesa, conseguir este resultado?

«No cabe la menor duda de que sin la ayuda de Francia, España no hubiera podido soportar la carga de la guerra. El número de tropas españolas era escaso, y sus generales tenían poca experiencia militar. [...] Aunque los españoles se mostraban en general agradecidos por la ayuda militar, estaban disgustados por el precio que tenían que pagar por ella, ya que los franceses se inmiscuían en todo e intentaban explotar las limitadas posibilidades económicas de España»⁴⁷.

Hay que advertir que había habido intentos, no obstante, de preparar un ejército únicamente español. Así,

«de esta misma época [año 1704] data una interesante tentativa para implantar una especie de servicio militar obligatorio en las provincias de la Corona de Castilla. [...] [que] preveía el reclutamiento de 100 regimientos de milicias de 500 hombres cada uno. [...] La oficialidad quedaba reservada para los nobles. [...] Esta reforma era demasiado profunda para que pudiera llevarse a cabo con eficacia en medio de las dificultades de la guerra»⁴⁸.

¿Podría estimarse, aunque sea aproximadamente, cuál fue el coste de esta guerra y qué repercusiones tuvo en la economía del país?

Los aspectos económicos del conflicto han sido estudiados, especialmente a partir de la década de 1960, sobre todo por Kamen⁴⁹. Sin duda, se trata de una tarea

46. *Historia de España* (dirigida por DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El reformismo borbónico 1700-1789*). Barcelona. Ed. Planeta 1989, tomo 7, pp. 166, 167.

47. KAMEN, Henry, en *Historia de España* (R. Menéndez Pidal) (dirigida por JOVER ZAMORA, José M.^a). Madrid. Espasa-Calpe, 1993, tomo 28, p. 291.

48. OZANAM, Didier, en *Historia de España*, fundada por R. Menéndez Pidal (dirigida por José M.^a JOVER ZAMORA), Madrid, Espasa-Calpe, 1985, tomo 29, pp. 509-510.

49. KAMEN, Henry: *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*. Barcelona. Ed. Grijalbo, 1974, pp. 391, 400, 404, 410, 417.

nada fácil. Él considera que las pérdidas humanas de españoles no fueron muy elevadas, y en todo caso inferiores a las de los ejércitos extranjeros contendientes. Y señala que

«Las duras pruebas del período de guerra se derivaron tanto de los desastres naturales [inundaciones en 1709, etc] como del paso de las tropas [...]. La España heredada por Felipe V estaba [...] empezando a recuperarse económicamente. [Como resultado de la contienda, ocurrió que] una guerra aparentemente destructiva trajera consigo alguna recuperación económica. [...] Como ha ocurrido con muchas guerras, hubo ventajas innegables. Según Jovellanos y Campomanes, los principales beneficios fueron los siguientes: un aumento en el volumen y circulación de metales preciosos, una renovación de las finanzas y la banca, desarrollo de la producción textil, y un ímpetu respecto a la actividad militar y la industria de guerra. [Sin embargo], el cambio dinástico de 1700 no acarrió ninguna alteración fundamental de la estructura de España en su conjunto. [...] La Corona recobró la iniciativa en las cuestiones administrativas»⁴⁹.

Evidentemente, sí hubo algunas alteraciones importantes en el funcionamiento de las instituciones españolas desde la subida de Felipe V al trono, con cambios intensificados a partir de 1705 y aún más desde la terminación de la guerra en 1714.

«Felipe V abre el camino de un régimen político propio de un nuevo tiempo. Sus reformas, impuestas por la fuerza de las armas, se consolidarán como mecanismos de organización más modernos. Así es el caso de los ayuntamientos, donde el modelo seguido, salvo en Barcelona, respetó buena parte de las peculiaridades del modelo anterior y adaptó otras a la nueva burocracia estatal centralizada. [...]. La Nueva Planta supuso un proceso de implantación gubernativa, legislativa y judicial que creó las bases de un Estado fuertemente centralizado bajo las directrices de una monarquía absoluta que se consolidó a lo largo del siglo XVIII y entró en el siglo XIX, en el que el Romanticismo y el auge de los movimientos nacionalistas generaron las bases de la dicotomía centralismo-nacionalismo»⁵⁰.

En todo caso, las consecuencias de algunas de las decisiones centralizadoras –afortunadas para unos, desacertadas para otros– tomadas por el rey Felipe V perduran y repercuten aún en situaciones del momento presente, casi trescientos años después de haber sido adoptadas.

Limitándonos a lo relativo a la ciudad de Salamanca y a las comarcas salmantinas donde se ubican Ledesma y La Alberca, cabe hacerse preguntas como las siguientes:

50. CALVO, José: *La Guerra de Sucesión*, Madrid. Anaya, 1988, pp. 84, 88.

- 1.^a ¿Se apreció en estas zonas un progreso y bienestar mayor o una intensificación de las actividades culturales desde la llegada del primer rey Borbón al trono, en cuyo proceso habían colaborado?
- 2.^a ¿Cómo influyeron las medidas centralizadoras antes mencionadas en la economía de esta región?

Respecto a la ciudad del Tormes, la corta visita efectuada por Felipe V, aún en plena guerra, el 6 de octubre de 1710, ha sido descrita con toda clase de detalles por historiadores locales como Villar y Macías⁶, y más abreviadamente por Dorado⁵ y por Araújo⁷. De estas descripciones se deduce, por un lado, que, superadas nimiedades de protocolo entre los miembros de la institución universitaria (cuyos doctores iban a caballo, mientras los eclesiásticos lo hacían en mula), la Universidad y el Obispo cumplieron al joven rey; y, por otro, que el monarca recaudó de las exhaustas economías salmantinas partidas de dinero tan cuantiosas como 330.000 reales que le regaló la Universidad y una notable aportación por parte del Cabildo catedralicio.

Todavía también durante la contienda, en 1708, se creó el «pósito del pan para manutención y remedio de sus vecinos»⁶, que fue ampliado, adquiriendo una nueva casa, en 1713.

Pero, sin duda, la obra más destacada de este reinado en relación con Salamanca fue la construcción de la famosa *Plaza Mayor*, debida al entusiasmo del intendente corregidor, mariscal de campo don Rodrigo Caballero y Llanes.

Propiamente, no parece que el monarca contribuyera a sufragar directamente tal construcción. Fue el municipio salmantino el que destinó algún remanente económico del que disponía, y previó el dedicar ingresos futuros para tal fin. Incluso los regidores comisarios tuvieron que vencer considerables dificultades en el Consejo de Castilla «para obtener la real facultad»⁶ o permiso antes de iniciar tal construcción. Bajo la dirección del famoso arquitecto Alberto Churriguera, se comenzó esta obra en 1729, terminándose en 1755, aunque no duró más que unos diez años, ya que se produjeron interrupciones en el trabajo. La ocupación preferente de ciertas zonas de la plaza por gremios se realizó como era habitual en la época⁵¹.

Otras construcciones como la del *anfiteatro anatómico*, bajo la dirección del también prestigioso arquitecto Sagarvinaga, no se realizó hasta 1777.

En ese año se autorizó por real orden la fundación de una *Sociedad económica de amigos del País*, al igual que fue frecuente en otras localidades de España. Pero sólo a partir de 1784 es cuando comenzaría a funcionar dicha Sociedad, y no por mucho tiempo. (De ese año es la publicación de un «discurso sobre el fomento de la industria popular», del que es autor don «Francisco Natividad Ruano, Doctor en Leyes, de el Gremio y Claustro de su Universidad»).

En el aspecto cultural, es sabido que durante el siglo XVIII tiene una brillante actuación la que es conocida como *Escuela Poética Salmantina*, que incluyó a muy dignos representantes de la Universidad, resucitando glorias literarias pretéritas.

51. CABEZAS FERNÁNDEZ DEL CAMPO, José A.: *José Cafranga*, Salamanca, Gráf. Varona, 1997, pp. 20, 21.

Asimismo, en el aspecto económico, Salamanca y sus comarcas hubieron de adaptarse a las normas centralizadoras iniciadas por el primer rey Borbón, si bien éstas no se implantarían y desarrollarían aquí hasta los reinados siguientes.

En efecto, es en el año 1715 cuando se estableció en Cataluña el denominado «catastro». Merced a los datos obtenidos por el catastro (producción, calidad de la tierra, etc.) se determinaba un valor que permitía fijar un impuesto global anual en sustitución del antiguo sistema contributivo.

«El 4 de marzo de 1715 se tomó la decisión de que lo recaudado en el Reino de Valencia fuera *equivalente* a los impuestos que existían. El impuesto único comenzó a recaudarse en Aragón en las mismas fechas. Al abolir las instituciones antiguas de estos reinos, y las del Principado, se aplicó en ellos el mismo regimen fiscal que en Castilla. Su implantación era casi imposible a causa de la complejidad de las *rentas provinciales* castellanas y de la falta de tradición en su exigencia en aquellos territorios. Acabó enseguida fijándose el *equivalente* en Valencia, la *única contribución* en el Reino de Aragón, el *Catastro* en Cataluña y la *talla* en el Reino de Mallorca. A pesar de los nombres diferentes, de hecho venían a ser un mismo tributo. Equivalían a las *rentas provinciales* castellanas»⁵².

Aunque los resultados no fueron tan elevados como se había esperado, se creyó conveniente extender este modelo impositivo también a las provincias de la antigua Corona de Castilla. Esto no se efectuaría hasta el año 1749, ya en tiempos de Fernando VI, por obra principalmente del famoso marqués de La Ensenada.

En Salamanca, concretamente, no se efectuó hasta 1753. Los datos del catastro acerca de la población y recursos de la ciudad siguen siendo de gran utilidad aún actualmente si se quiere obtener información de tipo histórico.

Paralelamente, la «Instrucción» anexa a un real decreto de 1749 se refiere a la obtención de esos informes catastrales en Ledesma.

«La carga recaía arbitrariamente sobre Castilla y, en ella, sobre el contribuyente común. El principal grupo de impuestos eran las llamadas rentas provinciales que pagaba el pueblo de Castilla y que se recaudaban sobre productos básicos de consumo. [...] La nobleza y el clero tenían un *status* fiscal especial. [...] En general, los Borbones supusieron un coste más elevado que los Austrias. [...] La corte tenía a su servicio a millares de funcionarios y servidores, no para gobernar España sino simplemente para atender a la familia real y ocuparse de sus diversiones»⁵³.

De todos modos,

52. ANES, Gonzalo: 4. «El siglo de las luces», en *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Madrid, Alianza Editorial, 1996, pp. 142, 143.

53. LYNCH, John: *El siglo xviii. Historia de España, XII.* (Trad. J. Faci), Barcelona, Edit. Crítica, 1991, pp. 100, 101.

«la compleja operación [catastral], a pesar de las obvias ocultaciones de parte de los interesados y de las autoridades locales correspondientes, podía ser considerada un éxito, pero pronto comenzarían a llegar protestas y reclamaciones paralizadoras de la puesta en vigor de la «única» hasta el reinado de Carlos III. Lo cual no impidió, sin embargo, que los ingresos hacendísticos de la Corona aumentaran considerablemente durante la permanencia de Ensenada en el cargo»⁵⁴.

No obstante, fue necesario respetar antiguos derechos adquiridos. Por ejemplo, en tiempos de Carlos III, exactamente en 1770, se fallaba a favor de dos hermanos hijosdalgos⁴², vecinos de Palacios del Arzobispo (villa situada a escasa distancia de Ledesma), en el pleito por ellos interpuesto ante la Real Chancillería de Valladolid, en el sentido de mantenerles sus privilegios y la exención de varios tributos (aunque no de otros, como el relativo a la reparación del puente de Salamanca). Solamente después de la aplicación de las leyes promulgadas por las Cortes de Cádiz, a partir de la Guerra de la Independencia, quedarían definitivamente abolidos estos privilegios de los que se beneficiaban la alta y baja nobleza.

Finalmente, ¿qué otros datos pueden indicarse acerca del estado económico de Salamanca y sus tierras en la segunda mitad del siglo XVIII?

A juzgar por las fechas de la construcción o remodelación de edificios en pueblos de la comarca de la Sierra de Francia, es presumible que los progresos económicos alcanzados en esa comarca tuvieran lugar durante el último tercio del siglo XVIII, principalmente, como ya se ha apuntado.

El famoso «*Viage de España*», de D. Antonio Ponz⁵⁵, comentado por Valdeón⁵⁶, nos habla de la «despoblación de vecinos del estado general, y útiles», y de la existencia de un elevado número de eclesiásticos (considerado excesivo en relación con el resto de habitantes), así como de la necesidad de repoblar forestalmente esta zona.

Sin embargo, estudios recientes⁵⁷ consideran que

«en el siglo XVIII se restañaron parcialmente las heridas abiertas en la anterior centuria. La época de la Ilustración supuso para las tierras castellano-leonesas la aplicación de medidas reformistas diversas, entre ellas una política de marcado signo agrarista. Hubo en dicha época un aumento de producción agrícola consecuencia de la extensión de las superficies cultivadas. [...] Se abrieron, asimismo, caminos y canales».

54. BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel, en *Gran Historia Universal*, Madrid, Club Intern. del Libro, 1986, vol. XVIII, p. 128.

55. PONZ, Antonio: *Viage de España*, Madrid, Imp. Ibarra, 1788 (reedición de la década de 1970), tomo XII, pp. 292, 293.

56. VALDEÓN, Julio: *Castilla y León en el siglo XVIII. A través de los viajes de Antonio Ponz*, Valladolid. Ámbito, 1987.

57. VALDEÓN, Julio: *Aproximación histórica a Castilla y León*, Ámbito, 1988, p. 111.

Circunstancias más adversas se presentarían a comienzos de la centuria siguiente. Pero esa es otra historia...

10. ANEXO DOCUMENTAL

DOCUMENTO N.º 1

DATOS BIOGRÁFICOS DE ALGUNOS PERSONAJES MENCIONADOS

El marqués de *Grimaldo*, José Gutiérrez de Solórzano, fue figura clave no sólo durante la Guerra de Sucesión sino también bastantes años después (hasta 1725) actuando como asesor durante una veintena y fue el ejecutor de decisiones del rey que, aunque llamado «el Animoso», su «melancolía crecía más al paso que se aumentaban sus temores e inacción»⁵⁸. En 1710, era «Don Joseph de Grimaldo, Cavallero del Orden de Santiago, Gentil-hombre de la Camara de Su Majestad, de Su Consejo, y Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal de la Guerra»^{59,60}. Vizcaíno de origen, fue protegido por el francés Jean Orry (ministro de Hacienda francés, enviado por Luis XIV a la corte de Felipe V con objeto de reformar la administración española según el modelo francés)⁶¹. Su actividad con posterioridad a la Guerra de Sucesión tropezó con la rivalidad del italiano Alberoni⁶².

La actividad de aquél estuvo también relacionada con la del *marqués de Mejorada del Campo* (Madrid). Fue en el año 1705 cuando el monarca eligió como «secretario del Despacho Universal» a

«don Pedro Fernández del Campo, marqués de Mejorada, hombre de gran comprensión, ingenuo [=sincero], entero y con largo uso de los negocios de la Secretaría del Real Patronato, muy práctico y de pronto expediente, aunque el natural no el más dulce. Después, viendo que tanta mole de negocios era insoportable cargo para uno, se eligió para los de Guerra y Hacienda, por secretario, a don José Grimaldo»⁶³.

De los asuntos de Justicia y eclesiásticos quedó encargado D. Pedro Fernández del Campo⁶¹, hijo del que fue secretario del Despacho Universal en el reinado anterior⁶⁴.

El marqués de Mejorada intervino, además, en hechos de armas; así, en la campaña de 1706 de recuperación de Madrid, en la zona de Alcalá-Guadalajara.

58. Nota 3, p. XXIX.

59. Véase «pasaporte» sobre «alojamiento ordinario», 6-II-1710, Madrid. (AHN, Leg. 385).

60. ESCUDERO, José A.: *Los Secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, Madrid. Inst. Est. Admin., 1969, tomo III, pp. 629, 630, 725.

61. *Diccionario de Historia de España*, Madrid. Revista de Occidente, 1952, pp. 1276, 734.

62. *Gran Enciclopedia de España*, Zaragoza. Ed. Enciclopedia, S.A., 1994, tomo 10, p. 4834.

63. Nota 3, p. 84.

64. CABEZAS, José A., en *Historia 16*. Madrid, 272, 1998, pp. 28-41.

Al final de la guerra, en 1714, la

«Secretaría del Despacho Universal de Estado y Justicia se quitó al marqués de Mejorada, creándole consejero de Estado, y se dió a don Manuel Vadillo. Conservaba siempre la suya de Guerra e Indias el marqués de Grimaldo, hombre bien visto del Rey y de su mayor confianza, que también lograba con su buen modo el patrocinio de la *princesa*»⁶⁵ [*de los Ursinos*].

En 1705, «mandaba el ejército de Extremadura el *marqués de Bay*, flamenco, con quince mil hombres». Según los Comentarios del marqués de San Felipe, en 1706

«quedó el Marqués del Bay con poca gente hacia Badajoz; hizo cuanto pudo, e hizo mucho, pero no podía defender los términos de Castilla, por donde entró faustosamente y sin oposición alguna el ejército enemigo, talando, destruyendo e imponiendo contribuciones. Manteníanse las provincias leales, y más viéndose ultrajadas de los portugueses, que tienen con los castellanos eterna emulación [...]. Después que tomaron Ciudad Rodrigo se adelantaron a Salamanca [...]. De estas correrías cuidaba el marqués del Bay», quien también colaboró, en 1707, en la recuperación de Ciudad Rodrigo. En 1708, aún continuaba como jefe de las fuerzas en Extremadura; y en 1709 logró la victoria de la Gudiña [que no tuvo resultados prácticos]. Finalmente en 1709, «aunque bloqueó a Olivenza, nunca la pudo sitiar, porque cortó el puente y esto mismo sirvió a los portugueses de defensa»⁶⁶.

El *marqués de Risbourg* había traído tropas de Nápoles y se hallaba con ellas en Barcelona en 1705. Más tarde, procedente de Galicia, pasaría a Salamanca, y de aquí a Extremadura.

El *marqués de Pozobueno* (D. Jacinto Pozobueno o Pozo Bueno) era

‘Mariscal de Campo de los Ejercitos de S. M. e Inspector de la Infantería de los de Extremadura y Castilla’

desde 10 de marzo de 1706 («en que puso el cumplimiento el Señor Marques de Bay en el título que para el exerzizio de el le dio Su Mag.d en 28 de febrero del mismo año»), con el sueldo de 733 reales y 11 maravedís⁶⁷. Se deduce que su actua-

65. Nota 3, p. 245.

66. Nota 3, p. 114.

67. Datos extractados del Expediente personal que se custodia en el Archivo General Militar (AGM), Segovia.

ción era dependiente del marqués de Bay. Así actuó en la etapa de 1707 en Salamanca. Sería posteriormente gobernador de Pamplona, y embajador en la corte de Inglaterra (en la década de 1720), donde se esforzó infructuosamente en el espinoso asunto de intentar la recuperación de Gibraltar.

El *duque de San Juan*, don Fernando de Moncada, cesó como «ministro de la Guerra»⁶⁸ en 1709; pero llegó a ser virrey de Navarra en 1710.

Del *marqués de Miromesnil* (o Miroménil), alto jefe francés que llegó (procedente de Francia) en julio de 1707 a Salamanca y después se acantonaría en Ledesma, se trata aquí detalladamente.

Por último, otro destacado personaje de esta etapa fue el corregidor de Salamanca don Juan Antonio de *Cevallos*.

DOCUMENTO N.º 2

NORMAS SOBRE ALOJAMIENTO DE TROPAS

La cita siguiente recoge con detalle la situación al respecto:

«El avituallamiento y alojamiento de las tropas en tránsito no era factible en el siglo XVIII, y menos aún antes, sin la contribución de los pueblos del itinerario. [...] En el propio siglo XVIII fueron varias las regulaciones que se establecieron. Por ley de 1704 (Guerra de Sucesión), se obliga a los vecinos a suministrar a los soldados «pimienta, vinagre, sal y fuego», o, en su lugar, «un real de plata a cada soldado de a caballo y doce quartos a cada infante». Esta norma se modificó al año siguiente ante los muchos abusos que se produjeron. Se ordena entonces que se dé a los soldados «cama, leña, luz, azeite, vinagre, sal y pimienta» o «un real de vellón» (dos para los de caballería). Y a los oficiales de los ejércitos, cantidades proporcionalmente mayores: 12 reales al coronel, 9 al teniente coronel, 8 al sargento mayor, 6 al capitán, 4 al teniente, 3 al alférez y 2 al sargento o «mariscal de loxis». [...] En cuanto a dónde alojarlos, una ley de 1708 establecía que primero se ocupasen las casas de los pecheros; llenas ésas, las de los hijosdalgos, incluso aunque sus dueños formasen parte de las Ordenes Militares o de la Inquisición; y si aún se necesitaren más, en las casas de los eclesiásticos. En cualquier caso, todos los gastos generados por las tropas debían ser prontamente abonados por la Contaduría de Ejército y a los precios regulares del país donde se produjeren. La Contaduría dispo-

68. Nota 3, p. 168.

69. Conviene no olvidar que la palabra *utensilio*, entre otras acepciones tiene la de «auxilio que debe dar el patrón al soldado alojado en su casa, o sea cama, agua, sal, vinagre, luz y asiento a la lumbré» (diccionario de la R. Acad.).

70. BEJARANO RUBIO, Amparo y TORIJANO PÉREZ, Eugenia: *Ledesma 1752*. Salamanca. Centro de Gestión Catastral, 1994, pp. 242, 243, 177-210.

nía para ello precisamente de una masa dineraria, la llamada «de paja y utensilios»⁶⁹, que se cobraba de todos los pueblos en proporción a su vecindario. De ese modo, no salían beneficiados los pueblos alejados de las rutas militares, ni perjudicados los contrarios»⁷⁰.

Análogamente, en el modelo de pasaporte de viaje de 1710 ordena el marqués de Grimaldo que no se «ponga impedimento en su viage» y se dé «alojamiento ordinario [...] que es, *cama, luz, sal, leña, azeyte y vinagre*; y si necesitare de vagages, lo ha de pagar D.» [...]»⁵⁹.

DOCUMENTO N.º 3

DATOS SOBRE LAS TROPAS ALOJADAS EN LEDESMA⁷¹

<i>Nombre del Batallón/Regimiento</i>	<i>Número de días</i>	<i>Número de soldados</i>	<i>Importe (en reales)</i>	<i>Observaciones</i>
21 de Medoc	17	500	11.150	[= 1,3 reales/día/soldado]
[Ilegible]	165	400	91.740	
Infantería de Madrid	[ilegible o no se indica]	200	27.360	
[Ilegible]	«	[ilegible o no se indica]	5.000	
Pero Grillo	«	«	18.000	(«Se le dieron 500 fanegas de trigo», dice)
Duque de Berwick	«	«	4.000	
Artillería	«	«	4.000	
Santiago	«	«	8.000	
De Minas	«	«	10.000	(350 caballos)
Coronel ¿Palomino?	«	«	4.000	
[Ilegible]	«	«	1.000	
Rosellón	(«tránsito dos veces»)	«	3.000	
Borrajeros	«	«	3.000	
[...] de Caballería	[ilegible]	«	5.000	
Dragones franceses	«	«	1.000	
Infant. de Salamanca				
+				
Caballer. de Santiago	120	«	45.000	
Segovia	38 días	500	24.000	(+ 12 caps.+12 tentes.+12 alf.)
De la Armada	60		30.000	(«Sin contar la comida q. le dieron los vecinos», dice)
(Milicias)	[no se indica]	[no se indica]	50.000	
Simancas	«	«	1.000	

71. Nota 41, varios folios.



FIGURA 4. *Fachadas sur (arriba) y norte (abajo) de la mansión señorial de Miromesnil. Normandía, Francia.*

AGRADECIMIENTOS

El autor agradece a los responsables de los archivos aquí indicados las facilidades concedidas en la consulta y/u obtención de fotocopias de documentos, así como a los dueños de la finca «Vilvís» la información sobre la misma; y a doña E. Albillo la rapidez en la transcripción del manuscrito